

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

COVID-19

CENTRO	CEIP RAFAELA FERNÁNDEZ
CÓDIGO	04002507
LOCALIDAD	FINES

Curso 2021/22

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	28 DE SEPT.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN EN CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	ANA MARTÍNEZ CASTILLO, BEATRIZ RUIZ, EVA ARRANZ, SANDRA MILÁN.
Teléfono	669760 669808 669761 704675
Correo	Gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	950013658
Correo	epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	CARMEN CANO
Teléfono	618973119
Correo	Carmencano1974@gmail.com
Dirección	
COORDINADOR COVID COLEGIO	PEDRO GARCÍA CARRILLO
TELÉFONO	950639908 950939907 671567610

ÍNDICE		
0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud y plan de acogida.	12
4.	Entrada y salida del centro.	16
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	19
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	21
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	30
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	31
9.	Disposición del material y los recursos	32
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	33
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	39
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios	42
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	42
14.	Uso de los servicios y aseos	45
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	46
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	49
17..	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso	49
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	50
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	51
ANEXO	INFORME AYUNTAMIENTO Y FICHAS TÉCNICAS	53
ANEXO	PLANOS	96

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/22, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP RAFAELA FERNÁNDEZ según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021/22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

Este plan ha sido actualizado de acuerdo con las instrucciones de 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación, y las medidas de prevención, protección y vigilancia en centros educativos de la Consejería de Salud de 29 de Junio de 2021. Así como el Decálogo para una vuelta al cole segura y el anexo del documento “Medidas de prevención...” sobre gestión de casos de 7 de septiembre de 2021.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	PEDRO GARCÍA CARRILLO	DIRECTOR/COORDINADOR PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	COLEGIO
Secretaría	MARI TRINI LÓPEZ LIRIA	COORDINAD. PROGRAMA HÁBITOS VIDA SALUDABLE	COLEGIO
Miembro	NOEMI RAMOS BAÑEZ	CONCEJAL REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO/ CONSEJO ESCOLAR
Miembro	CARMEN CANO	ENFERMERÍA	SALUD
Miembro	MARIBEL MARTÍNEZ CHACÓN	CONSEJO ESCOLAR	CONSEJO ESCOLAR RPTE DE PADRES Y MADRES
Miembro			
Miembro			

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	ESTUDIO MEDIDAS PLAN DE CONTINGENCIA. DUDAS RUEGOS Y PREGUNTAS	PRESENCIAL

2.	PRESENTACIÓN DEL PLAN.	TELEMÁTICA

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales.

Los objetivos del plan de contingencia para nuestro Centro son:

- Crear un entorno seguro y saludable mediante la implantación de todas las medidas de higiene y promoción de la salud que están a nuestro alcance y adaptarlas a las diferentes edades, a las etapas educativas y a las características de nuestro Centro.
- Permitir una detección de casos eficaz y una gestión de los mismos correcta mediante un protocolo de actuación detallado, conocido por todos, con una coordinación clara y una delimitación de funciones de todos los agentes implicados.

Este documento ha sido elaborado atendiendo a las recomendaciones, normativa y principios básicos de actuación conocidos hasta ahora relativos a la evolución de la pandemia y el comportamiento del virus. Por tanto, dependiendo de la evolución y comportamiento del mismo, estas recomendaciones podrían ser modificadas. Como norma general se establecen los siguientes principios básicos a desarrollar en este documento y a trabajar desde el inicio del curso:

- Elemento clave es el mantenimiento de la distancia de seguridad, aconsejado a 1.5 metros pero imposible de mantener en las aulas con los recursos actuales. En nuestra situación procederemos a vaciar aulas de elementos accesorios para ganar el máximo espacio posible. En 5º y 6º de primaria y en 1º y 2º de ESO esta distancia podrá flexibilizarse a 1.2 metros.
- Limitación de contactos dentro del Centro mediante la creación de grupos de convivencia, limitación de desplazamientos, y otras medidas que desarrollamos en el presente documento.
- Uso eficaz de la mascarilla para todo el personal del Centro sin excepción. Se atenderá a la recomendación sanitaria sobre el uso de este elemento de protección.
- Uso de protección facial para el profesorado de cursos de menos edad, alumnado de nee y otras circunstancias que detallamos.
- Gestión adecuada de la ventilación de aulas y espacios. Las aulas deberán ventilarse cada hora durante al menos 15 minutos o tiempo que las autoridades sanitarias determinen como necesario.
- Higiene correcta de manos varias veces al día, con lavado con jabón o gel dependiendo de la situación.
- Extremar el proceso de Limpieza y Desinfección del Centro (L+D).
- Adecuada gestión de casos y coordinación entre administraciones y servicios.

- Concienciación y tareas de prevención en el ámbito educativo.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Se atenderá al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y a las acciones recogidas en el plan de contingencia del Centro así como a las indicaciones del responsable y la coordinación .

- Estará asegurada la existencia de productos y recursos necesarios para la correcta higiene y desinfección del personal. Los aseos estarán diferenciados de los de los alumnos y dotados de jabón, toallitas y geles.
- Debe mantenerse la distancia de seguridad de 1,5 metros con el resto de personas.
- Es obligatorio el uso de mascarillas, salvo excepciones debidamente justificadas.
- Es obligatorio el lavado frecuente de manos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico.
- Es necesario observar las correctas medidas de higiene en caso de tos, estornudos o gestos habituales.
- Todo el material utilizado por el profesorado será de uso personal. Se debe evitar compartir material, documentos en papel y cualquier objeto. En caso imprescindible, deberá haberse desinfectado antes.
- Se respetarán las indicaciones y señalización establecida en el Centro.
- No se utilizará la fuente de agua, que será inutilizada.
- Se deberá observar especial atención a la falta de algún material o recurso e informar inmediatamente al coordinador.
- El personal que observe cualquier síntoma compatible con Covid-19 deberá comunicarlo inmediatamente y no acudir al Centro.
- Si los síntomas son detectados en el Centro, deberá aislarse en el aula al efecto, cuidar la adopción de medidas de higiene y seguridad, informar al Coordinador y por tanto éste a Salud, y a continuación abandonar el Centro hasta ser evaluado.
- El profesorado de Educación Infantil deberá observar mayor cuidado en la adopción de medidas de protección:
 - Mantener la distancia de seguridad en esta etapa es imposible, por lo que deberá utilizar preferentemente mascarillas FFP2 sin válvula, protección facial, guantes cuando la situación lo requiera y batas de protección, de un solo uso o de lavado diario.
 - Prestará especial atención a las recomendaciones e información en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus para el curso 2020/2021, versión del 21 de Agosto de 2020.
- El profesorado de Pedagogía Terapéutica deberá observar especial cuidado con las medidas de protección:
 - La dificultad para mantener la distancia de seguridad exige la utilización preferente de mascarillas FFP2 sin válvula, protección facial, guantes cuando la situación lo requiera y batas de protección, desechable o no, en las situaciones en que pueda darse un contacto que afecte a su vestimenta.
- Las reuniones grupales con padres y madres se realizarán con medios

telemáticos. Podrán realizarse en casos excepcionales, reuniones grupales si se garantiza la distancia de seguridad de 1.5 metros y el uso de los medios de protección adecuados. Entendemos como casos excepcionales las reuniones con las familias de tres años, de nueva incorporación, familias sin recursos y situaciones excepcionales que lo requieran.

- Las tutorías se realizarán por medios telemáticos o telefónicos. Podrán realizarse de forma presencial en los casos en que las familias no tengan acceso a estos recursos, estén desconectados digitalmente o el profesorado estime necesario. En estos casos se observarán las medidas de distancia social e higiene establecidas.
- El resto de profesorado, de educación primaria y educación secundaria, dado que el alumnado debe llevar mascarilla a partir de segundo de primaria, observará las siguientes medidas de protección:
 - El uso de mascarilla FFP2 o quirúrgica, aún en el caso de que se pueda mantener la distancia de seguridad.
 - El uso de protección facial en aquellas situaciones en que pueda producirse salpicadura.
 - El uso de mascarilla en todos los casos en la relación con compañeros.
 - Mantener la distancia de seguridad con los compañeros.
 - Evitará compartir equipos y materiales con compañeros, y cuando sea imprescindible, se asegurará la correcta limpieza y desinfección de los mismos después de su uso.
 - En todos los casos se observará especial atención a lavado de manos, desinfección con gel, uso de toallitas desechables y resto de recomendaciones generales.
- La realización de claustros, ETCP, sesiones de evaluación y resto de reuniones de coordinación, se realizarán por medios telemáticos. En caso de tener que llevarlos a efecto de forma presencial, se asegurarán la distancia recomendada y el uso de la protección adecuada.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Todo lo expresado en el apartado de personal, en el apartado anterior, será de aplicación para el resto de miembros de la comunidad educativa que tenga que acceder al Centro, ya sea de forma habitual o puntual.

- Se evitará en todos los casos la coincidencia con el alumnado, tanto en espacios como tiempo.
- El acceso al centro de empresas proveedoras o de otros miembros de la comunidad educativa solo será posible mediante cita previa o autorización del equipo directivo y/o el coordinador Covid.
- Para acceder al Centro será imprescindible el uso de mascarilla adecuada, mantenimiento de distancias de seguridad y seguimiento de itinerarios marcados.
- La paquetería y correo en papel, así como cualquier objeto procedente del exterior, deberá permanecer dos días en una habitación ventilada

antes de proceder a su apertura. Esta habitación será Consejería.

- Deberá garantizarse la adecuada higiene de manos.
- Se reducirá al mínimo la realización de actividades que precisen la participación de personal externo al Centro, y en caso de que ello ocurra, deberán adoptar las medidas planteadas en el apartado dedicado al profesorado, sin excepción.
- El personal de empresas externas y proveedores no podrá acceder a los edificios de primaria ni de Infantil, debiendo dirigirse directamente al de Secundaria, para ser atendido en Secretaría.

Medidas específicas para el alumnado

- Será obligatorio el uso de mascarillas para todo el alumnado a partir de 6 años, por tanto a partir de 1º de Primaria como norma general. Esta medida no será obligatoria para aquellos alumnos y alumnas contemplados en las excepciones previstas y que acrediten tal condición con los informes correspondientes.
- El uso de la mascarilla se extenderá a todas las dependencias del Centro, en los desplazamientos y circulación desde el Centro hacia el aula y en la realización de actividades deportivas.
- Las actividades físicas aumentan la emisión de aerosoles, por lo que, en caso de no poder realizar las clases de educación física en espacios exteriores, se realizará en interiores siendo de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.
- El alumnado deberá venir con la mascarilla desde casa, debiendo traer otra guardada en bolsa de papel o tela por si hubiera que desechar alguna.
- El centro proveerá de mascarillas al alumnado que por la razón que sea las necesite de forma puntual.
- En los cursos de Educación Infantil se podrá adoptar el uso de la mascarilla en la medida en que ello sea posible dada la edad y características. Se recomienda que en sus desplazamientos y circulación por el Centro, cuando exista posibilidad de contactar con otros grupos, los alumnos de Infantil usen mascarillas.
- Se recomienda la toma de temperatura del alumnado a la entrada del Centro mediante el uso de termómetro de infrarrojos. En caso de sobrepasar la temperatura recomendada por Sanidad, en torno a los 37.5 grados según las últimas indicaciones, el alumno o alumna será guiado al aula de aislamiento, acompañado por el profesor de guardia o refuerzo en ese momento. Se avisará a la familia para que sea valorado por los servicios de Salud, previo aviso al Coordinador del Centro que informará al Coordinador de enlace del Centro de Salud.
- Se informará a las familias de la necesidad de controlar la posible existencia de síntomas o con Covid-19 antes de llevar al alumnado al Colegio. En caso de observar alguno de los síntomas, no deberá asistir. En ese caso deberá ser valorado por el Centro de salud, informando en cualquier caso al Centro.
- El Centro dispondrá de gel hidroalcohólico a la entrada y en las aulas para uso del alumnado, que tendrá que acudir al centro con las manos

lavadas con jabón, ya que el uso de este gel no es suficiente con las manos sucias.

- El alumnado hará uso de este gel a la entrada al Centro en el inicio de la jornada escolar, así como después de los recreos o actividades de educación física.
- En cualquier caso, es preceptivo el lavado de manos de forma frecuente, varias veces a lo largo de la jornada escolar, especialmente antes de desayunar, antes y después de los recreos y después de actividades que requieran de una higiene especial.
- El lavado de manos se realizará siguiendo las orientaciones dadas al alumnado en el primer día de clase, y utilizando para ello el jabón que se dispondrá en los aseos y las toallitas desechables, que deberán tirarse a las papeleras al efecto.
- El alumnado no podrá compartir objetos, cuadernos, libros, material de escritura o pintura ni ningún material no autorizado con los compañeros.
- Cada alumno/a tendrá asignada una mesa y silla que no podrá cambiar ni compartir. Igualmente las mesas y sillas del alumnado ya están dispuestas para mantener la máxima distancia de seguridad, por lo que no podrán moverlas.
- Recomendamos el lavado diario de la ropa del alumnado.
- El acceso al Centro, las salidas, el uso de instalaciones, la permanencia en grupos de convivencia y el resto de medidas adoptadas y recogidas en este protocolo, son de obligado cumplimiento.
- El Centro pondrá todos sus recursos para salvaguardar la salud de toda la comunidad educativa. La dotación de estos recursos es bastante limitada por la escasa aportación de las administraciones, principalmente en materia de personal ya que no ha habido ninguna variación con respecto al curso anterior. Es imposible el desdoble de unidades por lo que mantenemos seis cursos por encima de 20 alumnos, uno en Infantil, tres en Primaria y dos en ESO. El profesorado del Centro, y de todos los centros, es conocedor de la tarea que se le está encomendando y los recursos con los que cuenta y por tanto, como siempre, el que con su esfuerzo y responsabilidad creará el entorno escolar más seguro posible.

Medidas para la limitación de contactos

Los aspectos citados en este apartado se desarrollan en este documento en los epígrafes correspondientes.

- En todas las situaciones que sea posible se mantendrá una distancia de seguridad de al menos 1.5 metros. Esta distancia no podrá aplicarse en las aulas por limitación de espacio, por lo que se procurará que sea la máxima posible.
 - En Educación Infantil la distancia de seguridad es alrededor de 1 metro
 - En Educación Primaria varía según el número de alumnos y aula asignada: 1º- 1.20, 2º-1.50 , 3º- 1.10, 4º- 1.50, 5º- 1.50, 6º- 1.50
 - En Secundaria es de 1.20 en los dos cursos.
- Debido a la imposibilidad de mantener esa distancia mínima en las

aulas se establecerán grupos de convivencia en todos los niveles, que, de forma general, reunirán las siguientes condiciones:

- En el grupo de convivencia se mantendrán las distancias establecidas y se procurará una relación controlada entre alumnado del grupo.
- Se reducirán las interacciones con otros grupos del centro en todos los espacios, incluyendo recreos.
- Utilizarán siempre el aula de referencia asignada. Esta asignación se ha realizado en función de las características del grupo, edad, número de alumnos.
- Toda la actividad lectiva tendrá lugar en el aula, excepto la destinada a educación física.
- Serán por tanto los docentes los que se desplacen por el Centro.
- Se reducirá al mínimo posible el número de docentes que atiendan a cada grupo de convivencia, procurando que los tutores impartan el mayor número posible de áreas, respetando siempre las especializaciones y/o formación del profesorado y el número total de horas de cada área y/o ámbito educativo.
- Los refuerzos educativos y apoyos pedagógicos al alumnado de un grupo de convivencia se llevarán a cabo siempre dentro del aula, reforzando las medidas de protección del profesorado correspondiente.
- Se evitarán las aglomeraciones de personal docente y no docente en las entradas y salidas. Para ello se habilitarán cuatro puertas de acceso, se establecerán tiempos de entrada y de salida, organización de filas y espacios previamente señalizados manteniendo distancias de seguridad y salidas escalonadas por aula, de forma que no coincidan dos grupos de convivencia.
- Las familias no podrán acceder al Centro durante las entradas y salidas ni permanecer en el exterior una vez haya entrado el alumno o alumna.
- Se mantendrá cerrado al tráfico toda la manzana para permitir el acceso por las diferentes puertas.
- Las personas vulnerables, de riesgo, o en cuarentena, no podrán acompañar al alumnado al Centro.
- Estarán señalizados los flujos de acceso y circulación de alumnado.
- Se fomentará el uso de espacios al aire libre cuando sea posible, sobre todo en la realización de actividades deportivas o lúdicas, siempre que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado ni el manejo de elementos compartidos.
- Se optimizarán los espacios para la realización de los recreos, aprovechando los espacios abiertos disponibles, a los que sumamos la pista polideportiva y el campo de fútbol anexo al centro y cedido por el ayuntamiento en horario escolar. Este conjunto de espacios estarán sectorizados para limitar al máximo los contactos entre grupos de convivencia.
- Se eliminará la fuente de agua del patio de primaria, debiendo acudir cada alumno al centro con su botella de agua personalizada, con nombre y apellidos, no pudiendo compartirla con nadie.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PLAN DE ACOGIDA

Las medidas contenidas en el Plan de Acogida incluirán acciones para el alumnado, profesorado y las familias relacionadas con la educación y promoción de la salud. Dichas medidas se trabajarán a través de:

- Los Programas para la innovación educativa (**Creciendo en salud**, que se está trabajando en Infantil , Primaria y Secundaria, e incluye como líneas de intervención, la Educación Emocional, los estilos de vida saludable, autocuidados, accidentalidad y el de **Forma Joven** en Secundaria).
- Otras actuaciones, que se llevarán a cabo será el trabajar el Desayuno saludable, la celebración de Efemérides, las actividades que se planteen en el Plan de Alimentación saludable y las que nos ofrezca la administración, relacionadas con el tema, siempre dentro de un marco de seguridad y que respete las normas covid planteadas por la administración y que se recojan en el Plan de actuación de este centro.
- Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos y actuaciones específicas, en cada uno de los niveles y etapas educativas, del tema covid, prevención, riesgos, etc.

Actuaciones concretas a desarrollar:

Actuaciones con el alumnado.

- Actividades informativas y de promoción de hábitos de vida saludable.

Los primeros días lectivos del curso se organizarán actividades informativas, que incorporarán la información relativa a los elementos clave de adaptación del centro en este curso.

- *Comunicación y conocimiento de las medidas de organización y funcionamiento con el fin de salvaguardar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.*

- Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones.
- Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.
- Características de los grupos de convivencia escolar.
- Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes (biblioteca, salón de actos, gimnasio, etc.).
- Desplazamientos del alumnado durante la jornada lectiva.
- Disposición del material y los recursos.
- Medidas organizativas para el alumnado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Dicho alumnado este curso para poder cumplir con las distancias de seguridad, se va a trasladar a un aula más grande, pudiéndose organizar el material individual del alumnado y medios y recursos didácticos del profesorado de forma más

eficaz y segura. En el aula de pedagogía terapéutica podrán convivir hasta dos grupos burbuja, de distinto curso, al poderse guardar la distancia de seguridad

- Medidas específicas en los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar, actividades extraescolares.
- Uso de los servicios y aseos.

- *Normas de convivencia relacionadas con la nueva situación. Uso obligatorio de mascarillas*
- *Actuaciones de prevención, vigilancia y seguridad que pudieran establecerse en el caso de detección de casos positivos de COVID-19.*

Gestión de actuaciones ante casos sospechosos, casos confirmados, grupos estables de convivencia, etc.

- Atención a los aspectos sociales y emocionales

A lo largo de las primeras semanas del curso se incorporará la atención a los aspectos emocionales y sociales del alumnado, mediante la realización de actividades grupales que puedan considerar entre otros los siguientes aspectos:

- Realización de una valoración cualitativa que permita conocer el estado emocional del alumnado, con el apoyo de los servicios de orientación del centro.
- Trabajar y compartir con ellos y ellas cómo han vivido el confinamiento.
- Atención y acompañamiento a sus necesidades emocionales y de relación social.
- Expectativas frente a las diferentes posibilidades que se puedan presentar a lo largo del curso escolar.
- Utilización de diferentes metodologías y dinámicas participativas basadas principalmente en el diálogo y la comunicación, donde puedan compartir sus sentimientos y emociones vividas.

En este sentido, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Establecer un marco en que puedan expresar abiertamente sus miedos, angustias e inseguridades.
- Recuperar las relaciones personales y la convivencia en el centro escolar.
- Promover un acompañamiento emocional del alumnado por parte de todo el profesorado, para así poder detectar aquellos casos en que aparezcan dificultades socio-emocionales (miedo, inseguridad, ansiedad, tristeza, ira, situaciones de duelo) que puedan gestionarse desde el propio centro o en servicios especializados, según la gravedad de los casos.
- Mejorar la capacidad de gestión emocional y resiliencia del alumnado.

La realización de estas actividades, según la planificación que establezca la jefatura de estudios, correrá a cargo del equipo docente, coordinado por la persona titular de la tutoría del grupo, con el asesoramiento y participación activa de los servicios de orientación del centro.

Se realizarán además las actividades recogidas en el Programa de Innovación Educativa de Hábitos de Vida Saludable, reflejadas en el Proyecto “Creciendo en Salud”, que trabaja la línea de intervención emocional y “Forma Joven”.

Actuaciones con el profesorado.

Se desarrollará un conjunto de actividades de acogida al profesorado que contenga entre otros los siguientes elementos.

1. Acciones de acogida y recepción antes de empezar las clases, para el profesorado y resto de personal no docente.
2. Información sobre las novedades del comienzo del curso escolar, y de las responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y coordinación del centro.
3. Establecimiento de un marco de reflexión sobre la situación actual, que permita comentar y valorar lo vivido, analizar su impacto educativo, retomar el contacto directo con los compañeros y compañeras, establecer las bases de apoyo emocional conjunto, etc.
4. Crear un sistema de comunicación eficiente entre los distintos grupos de profesionales del centro, que posibilite una buena coordinación de las medidas a tomar y que garantice que la información sea conocida por todos.

Actuaciones con las familias.

El objetivo principal para la acogida a las familias en el comienzo del curso será promover la confianza y la aceptación de las nuevas situaciones, dentro del marco de incertidumbre actual, aportando las medidas educativas que el centro llevará a cabo a lo largo del curso, desde el respeto y la confianza mutua.

a) Sesiones informativas a familias.

El plan de acogida recogerá, en el mes de septiembre antes de la incorporación del alumnado a la actividad lectiva, al menos una sesión informativa a cargo de la persona responsable de la tutoría.

Previamente el Director presentará a todos los Delegados de padres y madres el protocolo de actuación Covid-19

b)Objetivos

Para la acogida a las familias. Las actuaciones y reuniones que se desarrollen al inicio del curso escolar tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

1. Ofrecer apoyo y acompañamiento a aquellas familias que hayan sufrido mayores dificultades tanto sociales como emocionales.
2. Recoger información relevante de las familias y de los hijos e hijas sobre sus necesidades, tanto educativas como emocionales, de cara al comienzo del curso.
3. Proporcionar información relativa al comienzo de curso, así como de las medidas planteadas por el centro para el desarrollo de la actividad lectiva en los diferentes supuestos que se plantearán a lo largo del curso escolar.

- Actuaciones especializadas de orientación y asesoramiento.

Los servicios de orientación del centro atenderán de forma individualizada a aquellas familias que el titular de la tutoría estime que presentan unas necesidades más específicas y requieran de orientación y asesoramiento.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de varias entradas y salidas

Las entradas y salidas del Centro se realizarán habilitando todas las entradas disponibles. La manzana ocupada por el Centro se encontrará cortada al tráfico en su totalidad desde 5 minutos antes de la entrada del alumnado de Infantil y Primaria, así como a la salida, desde 5 minutos antes de las 14 horas.

Educación Infantil : Entrarán por la puerta habitual del módulo de Infantil con horarios diferenciados.

Educación Primaria: Se habilitarán tres entradas:

- La puerta principal, por donde accederán y saldrán los alumnos de 4º y de 1º, en horario diferenciado.
- La puerta de Secundaria, frente al pabellón, por donde entrarán los alumnos de 6º y 2º en horarios diferenciados
- La puerta de la pista polideportiva, por donde accederán los alumnos de 5º y 3º .

Los alumnos en todos los casos, mantendrán la distancia de seguridad dentro y fuera del Centro.

La persona acompañante no esperará fuera salvo el tiempo indispensable que garantice la seguridad del alumno.

Educación Secundaria: Entrarán por la puerta de Secundaria, frente al pabellón, los de 2º, y por la puerta de la pista , los de 1º, en horario diferenciado de Infantil y Primaria.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Las entradas al centro se realizarán por las puertas asignadas y los horarios siguientes:

Educación Infantil:

- 9 horas : 5 años
- 9 horas y 5 minutos: 4 años
- 9 horas y 10 minutos: 3 años

Educación Primaria:

- 9 horas: - 4º de Primaria por la puerta principal
 - 5º de Primaria por la puerta de acceso a la pista
 - 6º de Primaria por la puerta de Secundaria, frente al pabellón.
- 9 horas y 10 minutos:
 - 1º de Primaria por la puerta principal
 - 2º de Primaria por la puerta de Secundaria, frente Pabellón.
 - 3º de Primaria por la puerta de la pista.

Educación Secundaria:

- 8 horas: - 1º de ESO por la puerta de Secundaria
- 2º de ESO por la puerta de la pista.

SALIDAS: Se efectuarán por las mismas puertas por las que se accedió al Centro, respetando los flujos señalizados.

Educación Infantil:

- los alumnos de 5 años saldrán a las 14 h
- los alumnos de 4 años saldrán a las 14 h y 5 min.
- los alumnos de 3 años saldrán a las 14 h y 10 minutos.

Educación Primaria:

- los alumnos de 4º, 5º y 6º de Primaria saldrán a las 14 horas
- los alumnos de 1º, 2º y 3º saldrán a las 14 horas y 10 minutos.

Educación Secundaria: Saldrán a las 14,30 horas, respetando el orden de entrada, es decir 1º de ESO saldrá antes y manteniendo distancias, y a continuación 2º.

Se mantendrán en todos los casos distancias de seguridad individuales y de grupos, no pudiendo coincidir ni en entradas ni salidas en espacios comunes. Se respetará el orden de salida de los grupos mas cercanos a la misma, por ejemplo a las 14 h y 10 minutos saldrá antes 1º, a distancia prudencial 2º y por último 3º.

Adaptación del procedimiento en familias con varios hermanos escolarizados.

Cuando en una familia se presente el caso de la existencia de dos hermanos en cursos diferentes y por tanto asignados a horarios y puertas de acceso distintas, se actuará conforme a las siguientes indicaciones:

- Si la persona acompañante de los hermanos se encarga de acompañar a cada uno a su puerta y lugar, el procedimiento no varía.
- En caso de que no sea posible tal situación, los hermanos entrarán a la hora que corresponda al que primero entra.
- En este caso puede ocurrir que tengan que entrar por puertas diferentes, por lo que siempre lo hará por la que le corresponda a su curso.
- Una vez dentro del patio se ubicará en la zona reservada para estos casos, bajo la vigilancia del profesor que en ese momento esté encargado de patio. Cuando la fila de su curso empiece a formarse se colocará en ella.
- En las salidas no será posible aplicar modificaciones.

Entradas y salidas durante los recreos.

Como norma habitual, el alumnado que tenga que salir en el recreo por motivos justificados no volverá a entrar al Centro.

En el caso de que el alumnado no acudiera al Centro a la hora de entrada por motivos justificados, podrá acceder al mismo en horario de recreo y coincidiendo con la hora que tenga su grupo asignada para volver al aula, por tanto a la finalización del recreo. En ningún caso podrá acceder si no puede incorporarse a su grupo de convivencia respetando lo recogido en este protocolo sobre medidas de seguridad y evitación de contactos.

Si el alumnado tuviera que salir del Centro por motivos justificados a media mañana, para asistir a consulta médica o situación motivada, es conveniente

retrasar su entrada hasta la hora de finalización del recreo.
Cualquier otra situación o urgencia se deberá consultar con el coordinador Covid en los teléfonos adjuntos.

FLEXIBILIZACIÓN HORARIA INICIO DE CURSO.

- En el inicio del curso escolar se podrá flexibilizar el horario lectivo a principio de curso al objeto de preparar y habituar al alumnado a las nuevas medidas de organización y funcionamiento hasta cuatro días.
- En nuestro caso entendemos suficiente aplicar esta flexibilización solo un día, el 10 de septiembre, viernes para Primaria y 15 de septiembre para Secundaria.
- En Educación Infantil la flexibilización abarcará tres días, desde el 10 de septiembre hasta el 14, ambos inclusive. El miércoles 15 horario normal.
- El horario para Infantil y primaria en estos dos días es el siguiente:

Educación Infantil:

Entradas a las 12, 12:05 y 12:10 en las mismas condiciones expresadas en el apartado anterior, para 5 años, 4 años y 3 años, en ese orden.
Salidas a las 14 horas, 14:05 y 14:10 en el mismo orden.

Educación Primaria:

Entradas a las 12 para 4º, 5º y 6º, por las puertas asignadas en el apartado anterior y en las mismas condiciones.
Entradas a las 12:10 para 1º, 2º y 3º por las puertas asignadas en el apartado 4 y en las mismas condiciones.
Salidas a las 14 y a las 14:10 en el mismo orden y puertas asignadas.

Educación Secundaria: Entradas a las 11:45 por las puertas asignadas y en las mismas condiciones expresadas en el apartado anterior. El cambio está motivado por la presencia de alumnos en el recreo el día 15 a las 12 horas, lo que evita cruces de alumnado.
Salida a las 14:30 en las mismas condiciones.

Flujos de circulación para entradas y salidas

La ubicación del alumnado en el patio en las entradas al Centro estarán debidamente señalizadas. El tiempo de espera será mínimo al haber habilitado tres entradas. Deberán mantener las distancias de seguridad señalizadas en el suelo.

El acceso al edificio y a las aulas estará señalizado con elementos fácilmente localizables mediante cintas de separación de espacios, flechas, pies y otros símbolos que se considere oportuno.

Se marcarán asimismo los flujos de acceso a aulas, aseos y resto de instalaciones.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El tiempo de espera en el patio será mínimo, ya que en todos los casos solo accederá un curso por cada puerta, salvo E. Secundaria.

Cada curso tendrá asignada una zona señalizada en el patio, y marcas que determinan la distancia de seguridad.

El flujo de acceso al edificio estará también señalizado, así como los útiles de desinfección de manos y toma de temperatura si procede.

Cada tutor o profesor de área en el caso de Secundaria se hará cargo de su grupo para controlar el acceso y salidas del Centro.

Las salidas se realizarán por las zonas señalizadas, en el orden establecido para evitar la coincidencia de 2 grupos en pasillos o patio.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

En los horarios establecidos de acceso y salidas del centro las familias o tutores legales no podrán acceder al Centro.

En los casos de necesidad o solicitud del profesorado, se concertará cita al efecto, una vez todo el alumnado se encuentre en sus aulas.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

La norma general es evitar el acceso al Centro de familias y personal externo en general, salvo situaciones que lo requieran y no puedan resolverse por otras vías. Por tanto, habrán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Cada familia procurará enviar un solo acompañante con el alumno a la entrada y salida del Centro. La persona asignada no podrá pertenecer a grupos vulnerables ni encontrarse en cuarentena o con síntomas compatibles con el covid-19.
- La persona acompañante no podrá acceder al Centro, debiendo dejar al alumno o alumna en la zona que previamente le habrá sido comunicada por el tutor/a.
- Es conveniente abandonar la zona de acceso en cuanto el alumno/a haya entrado al Centro para no crear aglomeraciones ni impedir el acceso con distancia de seguridad para el alumnado.
- Las reuniones de padres serán convocadas por los tutores y efectuadas de forma telemática como norma general, salvo la primera reunión, ya citada, de los tutores de tres años.

- Se tendrá en cuenta a las familias, ya sea por no tener recursos o dominio de los medios tecnológicos adecuados. En estos casos se les hará llegar la información por los que tengan disponibles: Teléfono, e-mail, papel o en caso de no poder utilizar los anteriores a través de entrevista personalizada, previa cita, y guardando todas las medidas de seguridad establecidas.
- Todas las cuestiones relacionadas con la tutoría se organizarán previa cita concertada con los tutores.
- Los tutores garantizarán la forma de establecer una comunicación fluida con los responsables del alumnado, haciendo uso de los medios establecidos en el plan de Centro como necesarios en estas situaciones: Delegados de clase, grupos de whatsapp, correo electrónico, teléfono y plataforma para videoconferencia.
- Todas las cuestiones relacionadas con aspectos burocráticos, Secretaría, solicitudes, informes y consultas se realizarán de forma telemática, por lo que conviene que todas las familias mantengan activos y actualizados sus correos electrónicos, acceso a iPasen, teléfonos y resto de medios disponibles.
- Aquellas cuestiones que no puedan resolverse de forma telemática precisarán de cita previa por teléfono.
- En cualquier caso, cuando un padre, madre o tutor legal tenga que acceder al centro, lo hará cumpliendo todas las medidas de protección establecidas: mascarilla, higiene de manos, no tocar nada que no sea imprescindible, distancia social, respeto a señalizaciones y flujos de desplazamiento, no interaccionar con alumnado y permanecer el menor tiempo posible en las dependencias del centro.
- De forma excepcional, un progenitor de los alumnos de tres años, podrá acceder al patio de infantil en los primeros días al tratarse de una situación especial. No obstante no podrá acceder al edificio ni aula. En ningún caso podrá acceder una persona vulnerable o en cuarentena, así como si tiene algún síntoma compatible. El profesorado de esta etapa informará de las condiciones de acceso y la duración de este periodo flexible para la incorporación de los mas pequeños.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

El acceso de personal de empresas proveedoras, particulares o empresas de servicios deberá realizarse siempre cumpliendo en su totalidad las medidas de seguridad, negándose el acceso a todas aquellas que no los cumplan:

- El centro podrá negar el acceso a toda aquella persona que no cumpla las medidas de higiene y seguridad básicas: mascarilla, desinfección de manos, presencia de síntomas compatibles o sospecha de los mismos.
- En ningún caso podrán estar en los espacios asignados para el

- alumnado, ni en las instalaciones específicas del profesorado.
- Deberán mantener en todo momento la distancia mínima de seguridad.
- Toda la paquetería y correo externo deberá permanecer dos días en la sala de Conserjería, en el edificio de Secundaria, antes de su apertura.
- En cualquier caso se extremará la desinfección de cualquier material o producto externo antes de su uso.
- Las personas que pretendan mantener entrevistas con miembros del equipo directivo, por motivos comerciales, presentación de proyectos, o cualquier otra causa, deberán hacerlo haciendo uso de la cita previa y en los espacios que el personal del centro determine, para evitar la cercanía de alumnos o profesorado.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Por etapas educativas, reflejamos en este apartado algunas cuestiones particulares referidas a cada una de ellas. Las condiciones de distribución en aulas y resto de espacios responde a criterios de seguridad desarrollados en el presente protocolo, que no procede repetir aquí.

Educación Infantil:

El alumnado se colocará en función del número de alumnos de cada grupo de convivencia. Por tanto, aunque se trata de aulas amplias, y como en el resto de dependencias, es imposible mantener distancias de seguridad.

En tres años se formarán 4 grupos de 3 niños/as y 2 de cuatro niños

En cuatro años la distribución es similar.

En cinco años se formarán 5 grupos de cuatro alumnos, con la máxima separación posible permitida tras la supresión de rincones y zonas comunes. Se habilitará una zona de flujo señalizada para desplazamientos del alumnado. El resto de espacios y zonas comunes, aseos y patio, están detalladas en los apartados correspondientes de este plan.

Educación Primaria:

El alumnado estará colocado de forma individual, respetando la separación que el espacio del aula nos permite. La distancia entre pupitres no siempre es de 1.5 m, ya que las aulas son de unos 60 metros cuadrados, y los grupos están constituidos en algunos casos por más de 20 alumnos. Tenemos en Primaria tres grupos de 24 alumnos.

La entrada y salida de alumnos será de forma escalonada, por lo que no habrá mezcla entre diferentes clases en los espacios comunes del centro. Cada curso tendrá asignado un espacio para realizar la fila y el recreo

Educación Secundaria:

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y ESPACIOS COMUNES.

En Educación Secundaria, los dos cursos que tenemos ocuparán las mismas aulas que hasta ahora, situadas en el edificio de Secundaria.

Se ha colocado tira adhesiva en el lugar que deben ocupar las patas delanteras de las mesas dentro del aula, de forma que el espacio que ocupe cada alumno sea lo más amplio posible, aunque separación entre los niñ@s, dista bastante de la recomendada(no llega al metro)debido a las medidas de la sala y al número de alumn@s.

Se han habilitado dos puertas para entrar en clase, una en la parte de atrás(por la que entrará y saldrá el alumnado) y otra en la parte delantera(por donde entrará y saldrá el profesorado), de manera que los niños no se vean afectados por la proximidad de los maestr@s cuando éstos salen o entran para el cambio de clase.

El pupitre que ocupe cada alumno el primer día de clase, será el suyo para todo el curso, es decir, este año el alumnado no irá rotando como ha sido habitual, salvo cambio motivado realizado por el tutor/a, y en ningún momento podrán juntarse o mover su pupitre de sitio.

En cuanto al uso de los aseos para el lavado de manos, solo los usarán para este fin los niños de 1º ESO, ya que se ha habilitado un espacio en el laboratorio con 2 lavabos para los niños de 2º ESO(tienen en su aula una puerta directa al laboratorio)y de esta manera se evitan situaciones de mucha espera o de poca distancia entre ellos.

El alumnado no podrá deambular por el aula ni por los pasillos; para ello hemos acotado algunas zonas con cartelería y cinta adhesiva indicativa de los lugares prohibidos.

Este alumnado subirá las escaleras sin hacer uso de la baranda, porque ésta podría convertirse en un foco de infección si se van agarrando a ella y tampoco tocará paredes, mesas, sillas, armarios... que queden a su alcance en los pasillos (por el motivo citado anteriormente).

La puerta de entrada y salida al edificio para estos discentes, será la que da al pabellón y la entrada al colegio se hará por la puerta de la valla metálica que hay en el aparcamiento de los maestr@s. En dicha puerta hay un cartel que les indica el uso obligatorio de la mascarilla.

Una vez dentro del recinto, en las vallas metálicas, encontrarán indicaciones sobre dónde debe hacer la fila cada curso.

Al entrar al edificio se ha colocado una mesa con gel hidro-alcohólico y un termómetro para tomarles la temperatura y que se laven con el gel las manos. También se ha colocado una cinta adhesiva que les prohíbe el paso hacia la zona de despachos. Cuando 1º haya subido a su clase, entonces comenzará a hacerlo 2º, para evitar aglomeraciones y para que mantengan la distancia de seguridad entre ellos.

Por último hablaremos de la zona destinada a ellos para el recreo. Cuando toque la sirena, saldrá el alumnado de 1º hacia el campo de fútbol y a continuación lo harán los de 2º. Éste será el espacio destinado para su recreo durante todo el curso.

Durante el horario lectivo, en ningún momento, los alumnos podrán acceder a la zona de despachos para hablar con los maestr@s ni acudir a la fuente(estará cerrada). Tampoco se pegarán a la valla que separa el campo de

las pistas, para hablar con niños de otros cursos.

• **Aula de audición y lenguaje**

- Para los alumnos de logopedia el aforo de clase será de más de 1 alumno, siempre que pertenezcan al mismo G.C. o de 1 alumno en el caso de que no. Se desinfectarán los materiales empleados en cada uso.
- El alumnado deberá **usar mascarillas higiénicas** en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula de Audición y Lenguaje.

En caso de que el alumno, por sus características o circunstancias tenga que salir del grupo clase, **se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:**

- Al aula de Audición y Lenguaje sólo accederá el personal que trabaja en aula (la maestra especialista).
- La higienización de manos del alumnado se realizará a la entrada y salida del aula.
- El alumnado sólo llevará al aula de Audición y Lenguaje lo estrictamente necesario (estuche personal y carpeta de trabajo) debiendo dejar mochila, libros y resto de material en la clase. Una vez en el aula, no se podrá volver a clase a recoger material olvidado.
- El alumnado traerá su propio estuche con los materiales (lápices, bolígrafos, gomas, ceras...), que vaya a utilizar durante la hora, no permitiéndose que se preste material entre alumnado.
- En caso de ser posible, la puerta y las ventanas del aula de Audición y Lenguaje permanecerán abiertas para favorecer la ventilación natural.
- Cuando, puntualmente, tenga que salir de su grupo clase, será atendido por una misma maestra (PT, logopeda y/o orientadora).
- Por motivos de seguridad, se recomienda que la maestra de AL recoja al alumnado en su clase y lo acompañe al aula de logopedia. A la hora de finalizar la clase, la maestra también acompañará al alumnado a su clase por los mismos motivos.
- Será atendido en un mismo espacio (aula de logopedia) que será desinfectada cuando el alumno/a abandone la misma.
- Seguirá la docencia en el aula asignada, coordinada con el profesor de su grupo- aula.
- Será necesario programar y organizar previamente el material que se va a utilizar para cada día y mantener retirado el resto. Y se deberá prestar una atención especial en la higiene y limpieza, uso no compartido y tipo de materiales que puedan generar riesgos.

- Al final del uso de cada material del aula, se procederá a desinfectar el mismo, antes de que sea utilizado por otro/a alumno/a. Los productos de limpieza utilizados para este fin no deben ser tóxicos.
 - Hay que extremar el proceso de desinfección de aquel material que el alumnado pueda llevarse a la boca (debiendo usar un material higienizante apropiado).
 - Aquellos materiales o juguetes que no puedan ser desinfectados o sea difícil su desinfección, después de su uso deberán guardar el tiempo de cuarentena necesario en función del material del que estén hechos.
 - Los materiales o juguetes que no puedan ser utilizados en un momento determinado (bien porque ya han sido utilizados y no han sido desinfectados, o están en periodo de cuarentena), se almacenarán en un sitio a parte (claramente identificado), que evite su uso de manera accidental.
 - En caso de que se trabajen fichas en formato papel, una vez finalizadas se guardarán en un sobre y deberán pasar el periodo de cuarentena de al menos dos días.
- No utilizar gel hidroalcohólico con alumnado que se meten la mano a la boca.

Una situación especial dentro del aula de Audición y Lenguaje es el **trabajo fonoarticulador** por parte del profesorado de Audición y Lenguaje. En esta situación especial, tanto el alumnado como el profesorado, deben tener la boca visible para poder trabajar dicho aspecto. Por otra parte, el proceso de fonación (al no usarse mascarilla en dicho momento), provoca la proyección de gotículas al aire que quedan en suspensión pudiendo ser fuente de transmisión de SARS-CoV-2. En esta situación especial se recomienda:

- Máxima ventilación del aula de logopedia.
- Tanto el profesorado como el alumnado implicado dispondrán de una pantalla facial individual (una para cada alumno y docente). Debiendo tenerla puesta en todo momento (la pantalla facial no sustituye en ningún caso a la mascarilla). Al final de cada sesión se deberán desinfectar las pantallas utilizadas.
- El alumnado y profesorado tendrán puesta la mascarilla en el momento en el que no estén realizando la fonación, quitándosela solamente para dicho momento.
- Como *el proceso de ponerse y quitarse la mascarilla es en sí mismo una situación de riesgo*, se deberá *entrenar de una manera previa el procedimiento de ponerse y quitarse la mascarilla de una forma segura*.
- Si por la edad, o por el tipo de alumnado se observa que dicha actividad supone un riesgo mayor que la situación que se intenta

remediar se recomienda no utilizar este procedimiento.

Atención telemática en su caso:

La especialista de AL en coordinación con la orientadora del EOE ofrecerán a los padres de alumnos que, por sus características o circunstancias no puedan asistir regularmente al centro, aplicaciones de dislexia, de estimulación cognitiva y del lenguaje, así como la atención específica en relación a los programas específicos y adaptaciones curriculares significativas que se establezcan.

Se mantendrá contacto con estas familias por vía telefónica, whatsapp, videoconferencia....

Aula de Música.

Las especiales características de los materiales e instrumentos a utilizar y la dificultad de evitar contactos, recomiendan un modelo pedagógico de aula sin estos recursos.

Área de educación física:

En el área de Educación Física durante este curso escolar debemos crear un espacio seguro para el desarrollo escolar de nuestro alumnado mediante su actividad física. Hay que tomar las medidas de prevención y de protección oportunas para que el alumnado pueda trabajar de forma segura y responsable.

El ámbito de la Educación Física es un medio dual donde se imparte tanto clase teórica como práctica (el mayor número de horas), por lo tanto se deben diferenciar dos ámbitos de actuación.

En las clases teóricas el profesorado deberá seguir el procedimiento habitual de una clase normal, debiendo seguir las medidas de protección ordinarias.

La dotación higiénica mínima del patio/pabellón/cuarto de materiales debe ser:

Juego de mascarillas de repuesto para el alumnado.

Dispensador de gel hidroalcohólico.

Dispensador de papel individual.

Caja de guantes desechables.

Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.

Spray de alcohol al 70%.

Papeleras con bolsas protegidas con tapa y accionadas por pedal, debido a la gran cantidad de residuos que se generan en esta aula.

En la **clase práctica** en el patio/pabellón, la actividad deberá ir encaminada a minimizar los riesgos, para lo que sería interesante tener en cuenta una serie de medidas relacionadas con las actividades a realizar:

El alumnado deberá utilizar de manera obligatoria la mascarilla.

Las actividades sin contacto físico.

Realización de actividades que permitan el distanciamiento físico entre el alumnado (mínimo 1,5 ó 2 metros). Se acotarán los espacios para la realización de las actividades.

Las actividades no serán de gran intensidad física.

Las actividades de marcha serán de poca intensidad y respetando las distancias aproximadamente sobre 10 metros de distancia y por turnos en subgrupos.

Al principio y al final de la actividad deportiva el alumnado deberá desinfectarse las manos.

En caso de trabajos, éstos se realizarán de manera telemática.

En cuanto al **material**, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

Por norma general no se utilizará ningún material, en caso de hacerlo, éstos estarán previamente desinfectados y al concluir la actividad se volverán a desinfectar (nunca serán compartidos unos con otros).

Las actividades, juegos o deportes colectivos en los que se comparta material o tenga contacto físico estarán prohibidos.

El material estará controlado en todo momento por el maestro o maestra, donde el alumno no tenga acceso directo a él.

El alumnado no tendrá acceso al almacén del material.

El maestro o maestra será quien entregue siempre el material en cada clase (si se utilizase), y siempre que cada alumno o alumna esté en su espacio.

El material será de uso individual. Al final de la clase, se destinará un tiempo para su desinfección (el material no debe volver al almacén sin estar desinfectado ya que es fundamental mantenerlo como zona limpia).

Se priorizará el uso de materiales que sean sencillos de desinfectar.

El proceso de desinfección va a depender del tipo de objeto (poroso o no), el tipo de material del que está hecho... pudiendo realizarse mediante varios procedimientos:

Limpieza directa con agua y jabón.

Limpieza con una solución higienizante de agua y lejía.

Uso de sprays de alcohol de 70°.

El maestro o maestra dispondrá de gel hidroalcohólico y mascarillas de repuesto por si el alumnado rompe alguna de las suyas por causa de la actividad deportiva.

En cuanto a los **espacios**, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

Las actividades serán al aire libre y en último caso en el pabellón siempre que sea posible su ventilación (en éste caso si es posible) y estar desinfectadas las instalaciones.

Se designarán zonas de acceso y salida al patio/pabellón para que el alumnado guarde las distancias de seguridad en todo momento. Siempre que haya dos puertas se tomará una como entrada (la de mayor amplitud) y otra de salida (la de menor amplitud).

Los vestuarios al igual que las duchas permanecerán cerrados por lo que el alumnado vendrá con la ropa de deporte desde casa.

Las fuentes de los patios donde se realiza la actividad física, estarán cerradas durante todo el día.

El alumnado vendrá con una botella de agua propia, claramente identificada,

con nombre y apellidos y se prohibirá que pueda beber agua de la botella de otro/a compañero/a.

La pista estará delimitada y parcelada con la distancia de seguridad, cada alumno o alumna tendrá asignada una zona, dentro de ella y en una esquina se dejará su mochila. El alumno no podrá salir de su zona salvo previa autorización del maestro o maestra.

Al final de la hora cada alumno recogerá su mochila y saldrá de la forma establecida previamente.

El maestro o maestra tendrá su zona de trabajo. Dicha zona a la que sólo tendrá acceso el maestro o maestra de Educación Física, tiene como finalidad que dicho espacio quede libre de posibles infecciones indirectas. En caso de ser necesario se habilitará algún sistema que aisle dicho espacio del resto como puede ser el uso de mamparas.

En cuanto a las **salidas y entradas** a la clase de Educación Física, se tendrán las siguientes consideraciones:

El maestro o maestras buscará al alumnado en su clase. Empiezan a salir en fila separados unos de otros entre 1,5 a 2 metros de distancia, primero saldrá la fila que esté más cerca de la puerta, y así sucesivamente. Al llegar a la pista habrá indicado un camino a seguir para llegar cada uno a su parcela guardando distancia de seguridad.

Una vez que cada alumno o alumna esté en su parcela lo primero que harán dejar su mochila en una esquina y posteriormente la desinfección de manos con gel hidroalcohólico.

Concluida la clase se vuelven a desinfectar las manos y recogida de su mochila.

La entrada a la clase será todo lo contrario a la salida entrarán primero los que estén más alejados a la puerta de entrada.

En cuanto a los **equipos de protección del profesorado**, en las clases teóricas deberá utilizar el mismo EPI que utiliza el profesor o profesora de cualquier materia. En el caso de las clases prácticas al aire libre o en pabellones, el maestro o maestra utilizará el siguiente material:

Mascarilla

Guantes (cuando se vaya a utilizar material o se vaya a tener contacto directo con el alumnado).

Pantalla facial (en caso de pabellones pequeños y/o sin ventilación.)

Respecto a la **equipación del alumnado** en la clase de Educación Física, el alumno los días de Educación Física deberá venir desde casa con la ropa deportiva y calzado adecuado para la práctica de actividad física, además deberán traer una pequeña mochila en la que incluirán:

Botellín de agua.

Mascarilla de repuesto.

Bote de gel hidroalcohólico (de mano).

Paquete de pañuelos.

Toalla grande (tipo playa) para realizar actividades en el suelo.

Aula de Pedagogía Terapéutica

Este año debido al protocolo que se ha de seguir por el Covid, ha sido necesario un replanteamiento de la organización de las aulas.

El aula de pedagogía terapéutica al contar con muy poco espacio, ha sido necesario cambiarla de ubicación a un aula más grande que permite el que se guarde la distancia de seguridad de 1,5 metros entre pupitres.

El alumnado que asista a ésta aula se agrupará en torno a un grupo de convivencia siempre y cuando sea de la misma clase y nivel educativo. Por el gran espacio que presenta el aula se podrá atender hasta dos cursos, durante una sesión de trabajo. Ambos cursos guardarán la máxima distancia de seguridad y tendrán distinta ubicación dentro del aula.

Se ha trasladado el mobiliario y todo el material específico de dicha aula, consiguiendo el que existan buenos flujos de circulación.

El alumnado contará de forma individual con un recipiente para depositar su material específico, que se mantendrá en el mismo lugar durante todo el curso.

El aula nueva contará con pizarra digital que en la anterior no teníamos facilitándose así el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Además se contará con un ordenador para el profesor y otro para el alumnado, que se utilizará exclusivamente cuando sea necesario y será desinfectado convenientemente por la profesora después de cada uso.

En cuanto al uso de mascarillas en esta aula podemos encontrar diversidad, por un lado si el alumnado es de infantil o primer curso de primaria, no será obligatorio el uso de la mascarilla. Tampoco se usará si el alumno acredita que existe algún problema de salud que lo desaconseje, tenga una necesidad de apoyo educativo que pueda interferir en su uso, o por discapacidad o dependencia no disponga de autonomía para quitarse la mascarilla, así como si es un alumno que presenta alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Las normas de higiene, limpieza y ventilación serán las mismas que en el resto de aulas.

El uso de espacios comunes se regirá por las normas establecidas en el plan de actuación igual que en el resto de clases.

Ver apartado 3.

Ver apartado 11.

RECREOS

El horario destinado a recreo es un momento de la jornada especialmente delicado en estas circunstancias.

Se observarán todas las medidas de seguridad establecidas en este protocolo, incluyendo el uso obligatorio de mascarillas a partir de 2º de primaria, inclusive, mantenimiento de distancia de seguridad, el lavado de manos obligatorio y la desinfección con gel antes de entrar.

De acuerdo con las medidas de Prevención, protección, vigilancia y promoción de la Salud, Covid-19, de la Consejería de Salud para el curso 21/22:

- Dentro de los Grupos de Convivencia Estable, no sería necesario guardar la distancia de seguridad de manera estricta, por lo que

pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Estos grupos no interaccionarán con otros grupos del Centro.

El desarrollo de los recreos se hará siguiendo estas indicaciones:

E. Infantil: Esta etapa cuenta con patio diferenciado de las demás. El tiempo de recreo se efectuará por grupos de convivencia, no pudiendo coincidir ni en el patio ni en pasillos dos grupos en ningún momento.

Los periodos de recreo estarán comprendidos entre 30 y 40 minutos, pudiendo realizarse dos sesiones, que es conveniente por tratarse de un espacio al aire libre y permitir así ventilar con mas frecuencia las aulas. El cuadro horario de entradas y salidas que realice el equipo de ciclo respetará estas indicaciones. No se usarán elementos comunes, que habrán sido retirados previamente. Se desinfectarán a diario estos espacios y los elementos existentes.

E. Primaria

Los seis cursos de primaria harán uso de este tiempo de recreo asegurando que los grupos no coincidan en ningún momento en las zonas de acceso ni interiores ni exteriores.

Se establecerá un tiempo prudencial entre grupo y grupo, de unos dos minutos.

Se señalizarán las zonas de flujo de alumnado en el pasillo y en el exterior.

Se creará un pasillo de acceso a la pista de 1.5 metros que no podrá ser utilizado para otro uso.

La zona de recreo de Primaria ocupa todo el patio de las zonas de Primaria y Secundaria, y estará sectorizado de la forma siguiente:

1º se ubicará en la zona de la puerta principal, hasta la fuente.

2º en la zona lateral del edificio de primaria, entre este y la pista.

3º en la zona próxima a Secundaria, entre la pista y la plaza hasta el edificio de Eso.

4º en la zona de la plaza

5º en la pista, la mitad norte, próxima al pabellón

6º en la otra mitad de la pista, que estará debidamente dividida.

El orden de salida será de 6º a 1º, con los tiempos y distancias citados.

El orden de entrada será al revés, en las mismas condiciones.

NOTA: Excepción hecha de 3º y 4º que alternarán, ya que saldrá antes el que esté ubicado mas lejos y entrará antes el que esté mas cerca.

Cada curso estará vigilado por su tutor o profesor asignado en la distribución horaria del centro.

Ed. Secundaria

Estos dos cursos realizarán su recreo a la misma hora que Primaria pero en el campo de fútbol anejo al colegio.

Saldrá antes 1º de la ESO por la puerta habitual junto al despacho de dirección, se dirigirá a la zona de aparcamientos por el paso de peatones señalizado y ocupará la mitad del campo próxima a la guardería.

Igual 2º, dos minutos después que ocupará la mitad norte.

La entrada será al revés y en la misma forma.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Los principios generales y medidas a nivel de Centro para la limitación de contactos están desarrollados en el apartado 3.

Creemos conveniente añadir algunos matices específicos para cada etapa educativa.

Educación infantil:

Se habilitará gel hidroalcohólico en todas las mesas, dinámica de lavado de manos antes y después de cada cambio de actividad, antes y después de las comidas y de los recreos.

Se cumplirán los principios expresados en este documento sobre limitación de contactos y distancias de seguridad, en la medida en que sea factible con niños de estas edades y grupos tan numerosos como los que contamos.

Educación Primaria:

Los alumnos estarán en todo momento en su pupitre, que será el mismo para todo el curso. No podrán levantarse en ningún momento, a no ser que tengan que acudir al aseo.

Cada alumno tendrá en su mesa una caja de pañuelos y un bote de gel hidroalcohólico.

Los maestros dispondrán de mascarillas de repuesto, por si algún alumno la necesitara por deterioro, gel hidroalcohólico y spray desinfectante.

Los alumnos traerán el desayuno en un recipiente de plástico y depositarán en él los restos de basura.

Educación Secundaria:

7-MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE DE MAESTROS Y ALUMNOS.

A lo largo de este documento ya se ha hablado de este punto, pero vamos a concretar lo que se trabajará en este ciclo.

En primer lugar, si antes de venir al colegio, el niño se encuentra mal(dolor abdominal, vómitos, diarrea, tos, dolor de cabeza, fiebre..., EN NINGÚN CASO, debe asistir a clase. Es recomendable llevarlo al médico para que diagnostique la dolencia que padece.

Obligatorio usar mascarilla, que deben traer puesta antes de entrar al colegio.

Si en algún momento se les rompe, el Centro les proporcionará una; no obstante, el alumno que quiera puede traer una de repuesto.

Lavado de manos antes de desayunar, y en caso de necesidad, con agua y jabón , en los espacios destinados para ello(1º en aseos y 2º en laboratorio)

Limpieza y desinfección de manos con hidroalcohol, al entrar en el edificio y entre clase y clase; también al volver del aseo y del recreo.

Limpieza de la mesa con desinfectante de manera periódica a lo largo de la mañana.

Los materiales escolares serán de uso personal, en ningún momento lo compartirán con los compañeros. En caso de necesitar algo, deberán comunicárselo al maestr@.

Dispondrán de un tupper con tapadera, que será su papelera personal, donde deberá depositar todos los residuos que genere a lo largo de la mañana y que se llevará a casa para desinfectarlo y traerlo al día siguiente.

Se recomienda que traigan una bolsa de plástico . En esa bolsa(estará colgada de su mesa) cada niño debe tener un bote de hidroalcohol, un paquete de pañuelos, un tapper y un rollo de papel de cocin,)para disponer de su materia higiénico personal siempre que lo necesite, sin necesidad de levantarse de su silla(está prohibido deambular por la clase).

En cuanto al desayuno , las autoridades pertinentes, recomiendan que venga en un tupper de plástico para que el niño , cuando está comiendo, no lo deje encima de la mesa.

Para mayor higiene, no deben estar llevando y trayendo mucho material de la casa al colegio o viceversa; para tal fin, los libros de los alumnos se quedarán siempre en casa. Es recomendable que a menudo se lave la mochila de los niños y se desinfecte su material.

En lo referente a las medidas que adoptará el profesorado, serán similares a las de los alumnos.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

La mayor parte de las cuestiones sobre desplazamientos del alumnado han sido reflejadas en otros apartados de este protocolo, a los que remitimos.

Es conveniente remarcar algunas cuestiones:

- En ningún caso los alumnos podrán deambular por el Centro solos ni en grupo sin la supervisión de un profesor
- Todos los grupos de convivencia tendrán asignados los espacios y zonas de circulación de entradas y salidas, visitas a aseos, recreos y actividades de educación física.
- El centro, en sus tres edificios, señalará los flujos de manera clara y visible.
- El patio estará sectorizado por grupos de convivencia, así como el campo de fútbol anejo. Los sectores estarán señalizados.
- Las familias no podrán acceder a las puertas de acceso para evitar tapones y aglomeraciones y mantendrán la distancia de seguridad, abandonando la zona de la forma mas ágil posible para permitir la llegada del turno siguiente.
- La manzana de acceso estará debidamente bloqueada al tráfico desde las 8 de la mañana en Secundaria y antes de las 9 en toda su extensión.

Señalización y cartelería

Los principales elementos colocados en el Centro, al margen de otros de carácter educativo y preventivo de las diferentes etapas educativas, serán los siguientes:

- Señalización de puertas de acceso de los grupos
- Ubicación de los grupos a la entrada y recreos
- Señalización de pasillo de acceso a pista y área de secundaria
- Señalización de flujo en escaleras
- Flujos de entrada y salida en los edificios
- Zona de desinfección de manos con gel en entradas y pasillos y aulas
- Señalización de:
 - Uso obligatorio de mascarillas
 - Normas lavado de manos
 - Desinfección con gel
 - Limpieza y uso de manivelas y pomos
 - Etiqueta respiratoria, casos de tos, estornudos....
 - Distancia de protección
 - No compartir
 - Uso adecuado de aseos
 - Residuos, uso adecuado de papeleras
 - No uso de barandillas, no tocar

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Ed. Infantil:

El material se distribuirá en bandejas individuales de uso exclusivo de los alumnos. Se mantendrá organizada el aula de forma que sus mochilas, ropa y comida no contacten ni sean compartidas.

Ed. Primaria:

El material no se podrá compartir en ningún momento. Cada alumno guardará su material en su mochila o en su rejilla. Al final de la jornada se llevará todo el material a casa, trayendo a clase solamente lo estrictamente necesario.

Al reducirse la movilidad de los alumnos en el aula y ante la imposibilidad de manipular el material, los recursos de que disponemos se guardarán en armarios para impedir su manipulación.

Ed. Secundaria: Ver puntos 6 y 7.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

El proceso de enseñanza se ha organizado para un uso individualizado de los

materiales y recursos, de forma que se reduzcan al mínimo las fuentes de contagio por contacto. En aquellas situaciones específicas de determinadas áreas, como educación física, pt o logopedia, el responsable de área ha desarrollado en este documento y en su programación el procedimiento de actuación.

Dispositivos electrónicos

Serán de uso individual. Serán desinfectados antes y después de su uso. No se habilitarán dispositivos electrónicos de uso compartido.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

El uso de libros de texto y cuadernos así como otros materiales serán de uso individual:

- No podrán compartirse en ningún caso
- Se recomendará a las familias un cuidado e higiene especial con estos materiales.
- Podrán llevarlos a casa cumpliendo esos principios de higiene y cuidado.
- Los cuadernos de clase y tareas se supervisarán con las medidas de higiene y distancia adecuadas.
- Se reforzará la corrección y revisión de tareas usando la pizarra, pizarra digital y plataformas digitales ya establecidas en época de confinamiento.
- Los libros de biblioteca de aula se gestionarán de forma individualizada, entregándose a cada alumno los que le correspondan, y no podrá compartirlos ni dejarlos en otro sitio que no sea su espacio personal.
- Con alumnos mas pequeños, se evitará el uso de materiales compartidos. En caso de ser imprescindible en alguna situación, se garantizará la desinfección previa.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

En la elaboración de los horarios se estará a lo recogido en las disposiciones vigentes.

En concreto es de aplicación la circular de 3 de septiembre de 2020 de la viceconsejería de Educación, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para este curso, de la que cabe destacar:

- Se tendrán en cuenta las atribuciones o habilitaciones del profesorado con el objeto de reducir el número de docentes que interviene en cada grupo de convivencia.
- En Primaria el maestro que posea formación académica en otra especialidad diferente a la que pertenece podrá impartir las áreas que se le asignen.
- En Secundaria podrá impartir materias para las que esté

habilitado o sean afines.

- En el inicio del curso escolar se podrá flexibilizar el horario lectivo a principio de curso al objeto de preparar y habitar al alumnado a las nuevas medidas de organización y funcionamiento hasta cuatro días.
- En nuestro caso entendemos suficiente aplicar esta flexibilización solo un día, 10 de Septiembre, viernes, para Primaria y 15 de sept para Secundaria.
- Las características de la Educación Infantil aconsejan un periodo mas largo de adaptación por lo que la flexibilización abarcará tres días: 10,13 y 14 de septiembre.
- El horario para Infantil y primaria en estos dos días es el siguiente:

Educación Infantil:

Entradas a las 12, 12:05 y 12:10 en las mismas condiciones expresadas en el apartado 4, para 5 años, 4 años y 3 años, en ese orden. Salidas a las 14 horas, 14:05 y 14:10 en el mismo orden.

Educación Primaria:

Entradas a las 12 para 4º, 5º y 6º, por las puertas asignadas en el apartado 4 y en las mismas condiciones.

Entradas a las 12:10 para 1º, 2º y 3º por las puertas asignadas en el apartado 4 y en las mismas condiciones.

Salidas a las 14 y a las 14:10 en el mismo orden y puertas asignadas.

Educación Secundaria: Entradas a las 11:45 por las puertas asignadas y en las mismas condiciones expresadas en el apartado 4. El cambio está motivado por la presencia de alumnos en el recreo el día 15 a las 12 horas, lo que evita cruces de alumnado.

Salida a las 14.30 en las mismas condiciones.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

- Se tomará como referencia el horario base establecido para cada grupo.
- Se realizará una videconferencia con el alumnado para la presentación de contenidos (también se podrá realizar una videopresentación); para la resolución de dudas.
- Se realizará una o dos sesiones de videoconferencia semanalmente, según la carga horaria de cada asignatura.
- Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 10 a 14 h.
- La jefatura de estudios, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, elaborará el horario semanal de videoconferencias de la unidad.
- Se utilizarán las plataformas recomendadas por la Consejería por parte de todo el profesorado y alumnado del centro.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- Se mantendrán los horarios de atención a padres establecidos en el horario general del profesorado si bien, siempre que sea posible, las tutorías serán on-line.
- Las reuniones generales tutores-familias se harán siempre on-line y estarán fijadas en el calendario escolar.
- Las entregas de boletines de calificaciones serán a través del punto de recogida de iPASEN.
- En cualquier caso, las familias podrán tener reuniones presenciales con el profesorado de manera individual cuando lo consideren conveniente, concertando cita previamente.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

- El horario de atención al público de administración y servicios, directiva y equipos docentes será de 9,30 a 13.30h previa cita.
- Las convocatorias, reuniones, tutorías o trámites administrativos tanto de familias como de personal del centro se harán mediante iPASEN, **correo electrónico** o comunicación telefónica.

Otros aspectos referentes a los horarios

- El centro velará por el cumplimiento del horario académico
- Se admite alterar los horarios, sustituyendo las clases por actividades que no cumplan estrictamente el horario . En ningún momento estas modificaciones pueden interferir con otras materias. .
- Los alumnos deben seguir todas las actividades propuestas.
- El profesorado deberá mantener la actividad regular de tutorías. Las tutorías, previa cita, se realizarán por medios telemáticos (correo electrónico o videoconferencia).
- La adaptación de las asignaturas a la docencia virtual tendrá en cuenta que la carga total de trabajo del alumnado debe ser la misma que en la docencia presencial .

ANEXO: OTRAS CUESTIONES INCLUIDAS EN LA ADAPTACIÓN DEL PAC DE JUNIO/2020 Y REFERIDAS A LAS POSIBLES SITUACIONES.

I. SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO

Lo relevante para este proceso de adaptación del PAC no es hacer una relación de medios o recursos, sino valorar la utilidad de los mismos y las necesidades para llevar a cabo una actuación telemática.

A nivel de aula contamos con en todas las de Primaria y Secundaria con pizarra digital y conexión wifi.

El área administrativa cuenta con tres ordenadores de pié, con fibra.

Alrededor del 80% del alumnado cuenta con recursos propios, móviles,

portátiles y wifi. Resulta por tanto un número importante de familias que no tienen recursos digitales, o no cuentan con wifi. La brecha que se establece es importante, a lo que sumamos un 5% de familias desestructuradas, familias de inmigrantes y otras situaciones de precariedad que hacen imposible un trato de igualdad en el acceso a la enseñanza en situaciones de trabajo telemático. En el caso de plantearse flexibilizaciones de grupos y actuaciones similares, no contamos con espacios suficientes. En Infantil solo hay un aula disponible, a tiempo parcial.

En Secundaria tenemos un aula libre, la de Tecnología, y la biblioteca, ya que el laboratorio no reúne las condiciones necesarias de espacio, además de los riesgos que conlleva.

El Centro no tiene pabellón de deportes. Se utiliza el Pabellón Municipal para clases de E. Física.

ADAPTACIÓN P.A.C.

A. RECURSOS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TELEMÁTICA

- Las programaciones se elaborarán en formato digital editable
- Las memorias e informes se realizarán en formato digital editable
- Los boletines de notas se elaborarán en formato digital y se enviarán al punto de recogida
- El profesorado tendrá acceso a documentación de acogida, tránsito, evaluación y orientación, desde los pcs del Centro.
- Todo el profesorado adaptará sus programaciones, unidades didácticas y contenidos digitales.
- En enseñanza presencial y en todas las áreas se dedicará al menos un 30% del tiempo al desarrollo de actuaciones con recursos digitales en Primaria , un 50% en Secundaria y un 20% en Infantil.
- Idem con recursos multimedia.
- A partir de 3º de Primaria se trabajará con recursos en entornos web.
- En situación de confinamiento se observarán las siguientes medidas:
 - En Infantil se procurará mantener al menos una hora diaria de contacto con el alumnado para la organización de la tarea y el contacto personalizado.
 - En Primaria se mantendrán al menos 2 sesiones de trabajo telemático en primer y segundo ciclo y tres sesiones en tercer ciclo, precisando de la elaboración de un cuadro horario con tutores y especialidades, siendo conveniente la agrupación en ámbitos de conocimiento.
 - En Secundaria se mantendrán al menos tres sesiones telemáticas con alumnos, posterior a una distribución horaria por áreas o por ámbitos de conocimiento.
- El alumnado de nee recibirá una atención personalizada diaria acorde con la organización horaria de la enseñanza presencial.
- El alumnado de refuerzo educativo recibirá atención personalizada al menos dos veces a la semana.
- El plan de formación desarrollará las necesidades del profesorado en materia digital.
- Se fomentarán las opciones de innovación metodológica y de gestión docente apoyadas o basadas en el uso de las Tic.
- El Coordinador TIC mantendrá actualizados recursos y medios del Centro.

B. MEDIOS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO

En caso de que fuera necesario llevar a cabo un seguimiento del proceso educativo en situación de confinamiento o modelo mixto, es necesario establecer unas pautas comunes a todo el Centro, y aunque se han estado aplicando durante este tercer trimestre, se deben potenciar en el supuesto de que el proceso fuera presencial y formar parte de los recursos a utilizar de forma sistemática en el futuro.

- La plataforma principal del proceso será iPasen a efectos de comunicación y evaluación, así como los recursos asimilados a Séneca como iAnde.
- Mantendremos la comunicación directa con familias a través de Whassap y los grupos creados al efecto por los tutores y/o Delegados de Padres y Madres.
- Se mantendrá una línea telefónica activa de forma permanente con el equipo directivo.
- El envío y recepción de tareas del alumnado, así como la valoración de las mismas, proceso de corrección, evaluación y atención se realizará a través de Classroom.
- La plataforma a utilizar para la realización de videoconferencias será Meet o Zoom, una vez demostrada su eficacia en comparación con otras plataformas mucho menos eficaces. El profesorado podrá determinar los parámetros mas convenientes a usar para garantizar su seguridad e intimidad (uso de vídeo, grabaciones, presentaciones, etc.). El alumnado deberá cumplir en todos los casos los principios de uso marcados por el profesorado. En caso de mal uso o incumplimiento se les negará el acceso a la plataforma o serán expulsados de la misma.
- Se mantendrán activos los correos electrónicos y actualizados.
- Se evitará el intercambio de cuadernos y materiales con el profesorado.
- Se prestará especial atención a alumnos y alumnas que tengan dificultades de acceso por falta de medios, por desconocimiento o por dejadez. Se establecerán los cauces necesarios para mantener comunicación con estas familias, recurriendo si fuera necesario a los servicios municipales.
- Se considerará absentismo la no participación en las tareas establecidas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Se aplicará la normativa en vigor en materia de convivencia y disciplina recogida en el Plan de Centro.

C. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE E-A

El proceso educativo se organizará bajo la perspectiva de un currículo globalizado, de vital importancia en caso de confinamiento:

- Las materias se podrán agrupar en ámbitos de conocimiento, según criterio de la Jefatura de Estudios y los equipos docentes.
- Cada ámbito tendrá una asignación horaria proporcional a la carga de las materias que englobe.
- Se mantendrán elaboradas y vigentes dos propuestas horarias, una en caso de normalización del proceso y la otra para el caso del confinamiento.
- Se adaptarán las programaciones docentes a la situación dada.

- El primer trimestre se contemplará la adaptación de las programaciones en función de la información de la evaluación inicial e informes preceptivos, para determinar la carga docente y tiempos, selección de contenidos, diseño de tareas y estrategias e instrumentos de evaluación.
- Se establecerá un programa de acogida para el inicio de curso.
- Se diseñará al comienzo de curso un plan de tutorización inclusiva, tanto en caso de enseñanza presencial como en el caso de procesos telemáticos por confinamiento. Se incidirá especialmente en el desarrollo de planes específicos para alumnado asociado al absentismo y brecha digital.
- Los contenidos se seleccionarán por los equipos docentes en base a las indicaciones del ETCP.

D. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

- Los documentos de planificación y gestión del Centro se encontrarán en todo caso en formato digital y accesibles para la Comunidad Educativa.
- La gestión de horarios se mantiene en formato digital
- La gestión y planificación económica del Centro se realiza mediante aplicación informática.

E. PROCESOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Se mantendrá activo en todo caso el uso de correos electrónicos para la comunicación del profesorado con el alumnado, especialmente a partir de tercero de Primaria.
- Se mantendrán activas las plataformas citadas en los apartados anteriores
- Los resultados de la evaluación serán accesibles para el alumnado y familias a través de IPasen.
- La comunicación de las notas mediante boletines se realizará a través del punto de recogida, así como documentos asociados.
- El proceso de reclamaciones se realizará en formato digital.
- La comunicación interna del Centro se realizará a través del correo corporativo, Whassap y plataformas virtuales citadas.

F. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El plan de formación del profesorado a elaborar a principio de curso, recogerá la necesidad de formación en competencia digital, metodologías de enseñanza telemática y estrategias de seguimiento y evaluación del alumnado. La posibilidad de implantar un proceso de enseñanza aprendizaje telemático en algún momento del próximo curso exige que el profesorado, de forma autónoma, se forme en estos procesos telemáticos. Otra cosa es que las Administraciones y Centros de Profesorado sean capaces de ofrecer los medios, recursos y formación demandada, con lo cual y como siempre, nos queda apelar a la profesionalidad, vocación, esfuerzo e interés del profesorado para afrontar el inicio del curso con garantías. Ellos son el centro del proceso, independientemente del olvido institucional e intencionado de quien debería darles los instrumentos que precisa.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

Respecto al profesorado, los grupos de riesgos vienen definidos en las instrucciones de la Consejería de Educación, así como el procedimiento informativo mediante el cual los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales han valorado el nivel de riesgo alegado.

En estos casos la única recomendación aportada por estos servicios al personal de riesgo consiste en informarles de que extremen precauciones y hagan uso de las medidas de higiene y protección recomendadas en cada situación.

Respecto a la población infantil, se consideran grupos vulnerables (según la Guía de Recomendaciones de la Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar) aquellos que “tienen un sistema inmunológico débil o afección de salud crónica”:

- Cardiopatías
- Enfermedades respiratorias crónicas
- Diabetes
- Cáncer
- Enfermedades autoinmunes
- Pluripatología
- Enfermedades raras
- Desnutrición

Y mencionamos también los grupos susceptibles de vulnerabilidad por la dificultad añadida para cumplir los aspectos preventivos de la enfermedad a los siguientes:

- Enfermedades de salud mental
- Afectación psico-emocional
- Alteraciones genéticas
- Afecciones de los sentidos
- Discapacidad motora importante
- Niños en riesgo de exclusión social

• Limitación de contactos

La asistencia al centro de este alumnado vendrá condicionada por el correspondiente informe médico.

En caso de no poder asistir al Centro se adoptarán las medidas recogidas en este protocolo sobre actuación telemática y acción tutorial, al margen de la asistencia domiciliaria que la Administración determine.

En caso de asistir al Centro previa recomendación médica, se extremarán las medidas para limitar los contactos de este alumnado, con las dificultades que conviene reseñar que son propias de un centro ordinario, en una situación de pandemia, con los mismos recursos de personal y espacio que en un curso normal.

• **Medidas de prevención personal**

Se extremarán las medidas con el alumnado vulnerable que asista al Centro:

- Toma de temperatura en varias ocasiones al día
- Desinfección y lavado de manos de forma regular
- Etiqueta respiratoria de alumno vulnerable y personas de contacto si así lo recomienda el informe médico presentado.
- Aumento de la distancia social, al menos 1.5 metros
- Uso obligatorio de mascarilla o medidas de distancia social si no pudiera usarlas
- Equipos de protección para el profesorado si así lo requiere el informe médico.
- Atención psicopedagógica individualizada, de acuerdo con las orientaciones del Equipo de Orientación Educativa.
- Adaptaciones curriculares correspondientes.

• **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

El mantenimiento de las medidas de limpieza y desinfección son fundamentales para prevenir posibles contagios y evitar el transporte del virus por objetos que se encuentren en el centro especialmente relevante en el caso de alumnado vulnerable.

Remitimos a lo especificado en el apartado 13 de este protocolo, y adjuntamos algunas recomendaciones específicas que pueden ser aclaratorias en el caso de alumnado con el que haya que extremar precauciones:

- Los objetos de uso personal como gafas, móvil, bolso, etc., se limpiarán con frecuencia con los productos indicados, pudiendo usarse para ello un paño limpio con solución hidroalcohólica, jabón o alcohol y desecharlo después.
- Se recomienda llevar las uñas cortas y no portar anillos ni pulseras. El pelo deberá estar recogido.
- Es necesario contar con material de protección para el personal (especialmente delantales, guantes y mascarillas), para el uso de los docentes y personal no docente.
- Si fuera necesario por algún personal del centro, según indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, se utilizarán los equipos de protección individual (EPI) o la protección que se considere más adecuada.
- Es recomendable la utilización de Equipos de Protección Individual desechables. Aquellos reutilizables deberán lavarse y desinfectarse según las recomendaciones del fabricante. Los EPI deben garantizar la máxima protección, han de adecuarse al tamaño del usuario/a.
- La correcta colocación y retirada de los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico.
- El EPI debe proteger de posibles salpicaduras, fluidos y secreciones. Éste debe estar homologado y cumplir con las normativas de seguridad y eficiencia

Antes de ponerse una mascarilla hay que lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución con base alcohólica.

- Asegurarse de que el lado correcto de la mascarilla queda hacia fuera.
- Cubrir la boca, la nariz y barbilla, ajustar el clip nasal, evitar que haya huecos entre la cara y la mascarilla. Situar las cintas exteriores a ambos lados de las orejas.
- Quitarse la mascarilla por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, desecharla en un cubo cerrado y lavarse las manos con agua y jabón o con una solución con base alcohólica.
- Mantener siempre las distancias de seguridad aunque se lleve mascarilla.
- Las mascarillas no se deben colocar por debajo de la nariz, no debe situar en la frente ni debajo de la barbilla, ni durante ni después de su uso. No han de retirarse para hablar, toser o estornudar, tampoco tocarse la cara o la parte delantera de la mascarilla mientras se usa.
- En el caso de mascarillas higiénicas reutilizables, éstas se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.
- Las mascarillas de un único uso, deben tirarse en un cubo o bolsa cerrada.
- Las mascarillas realizadas en casa deben estar hechas, preferiblemente, de tela de algodón con doble capa y mezcla de poliéster. Después de su uso, deberá lavarse a temperatura de 60 grados o sumergirlas en agua con lejía.

En referencia al uso de mascarillas en niños y niñas

- Se recomienda el uso de mascarillas pediátricas para la población infantil entre 3 y 5 años (no recomendado a menores de 3 años), siendo obligatorio para los niños mayores de 6 años, según [BOE del 20/05/2020](#).
- Al ponerse la mascarilla, debe hacerse correctamente, bajo la supervisión la persona adulta responsable o su ayuda: lavarse las manos, justo antes de poner la mascarilla, cubrir en todo momento nariz, boca y barbilla y estar bien ajustada. No tocar nunca cuando esté puesta.
- Para quitarse la mascarilla hay que enseñar a hacerlo y supervisar.

Pantallas faciales

Esta medida de prevención permite la protección ante posible contaminación a través de ojos, nariz o boca, debido a salpicaduras o gotas. Las pantallas dan protección ocular y al resto de mucosas que pueden estar expuestas.

En el caso de los centros escolares, cuando sea necesario el uso conjunto de más de un equipo de protección individual, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos, siendo estas pantallas una de las últimas alternativas a plantear salvo en situaciones que el contacto estrecho sea imposible de evitar.

Fuente: Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar

Alumnado de Necesidades Educativas Especiales: Ver apartado 3 y 6

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

1. Respecto al “aula matinal” se recomienda, cuando sea posible que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad y una ventilación adecuada, siguiendo las recomendaciones respecto a la ventilación incluidas en este documento. Dependiendo del número de alumnos en cada periodo se ubicarán en el comedor escolar o espacios abiertos que el clima nos permita.

Se hará uso de la mascarilla durante la estancia del alumnado en estos espacios, en los que se reúnen alumnos y alumnas de diversos grupos-clase, recomendándose su uso también para el alumnado de 3 a 5 años.

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con las posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia estable, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

2. En los casos que en el aula matinal se sirvieran desayunos se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración. Se recomienda el uso de elementos no reutilizable o en su caso, se debería proceder a su limpieza y desinfección. En el caso de usarse vajilla o cubertería reutilizable ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
3. En relación al comedor escolar, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros entre el alumnado de las distintas mesas. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos.

Se procurará que las mesas y asientos designados sean fijados por el alumnado y se procurará respetar la agrupación del alumnado según su pertenencia a un grupo de convivencia estable o un grupo-clase.

4. Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para prevenir las mismas en cualquiera de sus zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.
5. Se deberán establecer, en general, itinerarios marcados en el suelo (caminar siempre por la derecha) en todo el recinto escolar, sus accesos y anexos.
6. Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

- A) - Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
 - B) - En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
 - C) - Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
 - D) - Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, jarras de agua, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares, priorizando su servicio en otros formatos bajo petición del alumnado.
 - E) - El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá mantener la distancia de seguridad con el alumnado en lo posible y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.
 - F) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
 - G) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
 - H) En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa entre turnos y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.
 - I) Se mantendrá una ventilación adecuada de los espacios destinados al comedor del alumnado, siguiendo las pautas establecidas en este documento.
7. Las medidas recogidas en este documento son de total aplicación para la realización de actividades extraescolares en el recinto escolar.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Antes del inicio de las clases se efectuará una Limpieza y Desinfección (L+D), de todos los espacios del centro, sin excepción, así como del mobiliario, equipos, instalaciones, elementos de uso habitual, barandillas tanto interiores como exteriores y todos los elementos presentes en el Centro.

En el caso de nuestro Centro, el proceso de L+D es responsabilidad del ayuntamiento, que deberá adaptar el plan de limpieza existente en la actualidad a las condiciones establecidas en el punto 6 de las Medidas de protección, prevención, vigilancia y promoción de la salud, de 29 de junio.

Para esta L+D y posteriores, se deberán seguir las recomendaciones establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación

Farmacéutica recogidas en el documento sobre PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Respecto al Plan de L+D, se deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se informará al personal de limpieza de la forma adecuada de realizar estas operaciones, el tiempo de contacto de los productos, la concentración de los mismos y los tiempos de ventilación.

Los productos utilizados deberán estar permitidos para uso ambiental. Para la desinfección se recomienda el uso de la lejía en las proporciones adecuadas, siendo recomendable una disolución de 30 ml de lejía por litro de agua, dejando actuar al menos 1 minuto. Estas disoluciones se deben preparar el mismo día que se vaya a usar.

Se prestará especial atención a los siguientes aspectos:

- Se deberá reforzar la limpieza y la frecuencia en las zonas comunes, zonas de paso, superficies manipulables como manivelas, pomos, grifos, pasamanos, interruptores, etc. Estas superficies deberán limpiarse al menos dos veces al día, y con mas profundidad al final de la jornada.
- Se extenderán estas medidas a las zonas de secretaría, sala de profesores, despachos, aseos y resto de espacios de uso compartido.
- Se extremará la L+D en las aulas, de forma particular en mesas, sillas y elementos de contacto del alumnado a lo largo de la jornada escolar.
- Todos los materiales y productos usados, así como los de protección, se desecharán de forma segura.
- Los trabajadores observarán las medidas de protección adecuadas.
- Los equipos y elementos del mobiliario usados por el profesorado, serán desinfectados siempre antes y después del cambio de profesorado, con especial atención a teclados, mesa del profesor, pizarras digitales, etc. Para ello se habilitará en todos los espacios y aulas material y productos de desinfección.
- Se evitará que los alumnos compartan ningún tipo de objeto de uso común, como instrumentos musicales, material deportivo, objetos de laboratorio, etc. En el caso de que fuera imprescindible se debe garantizar la limpieza y desinfección del mismo.
- Se procurará que toda la comunidad educativa, y especialmente el profesorado y el alumnado, participen de estos procesos de cuidado y preparación en el caso del mobiliario y equipos que deban ser utilizados de forma alternativa y sucesiva.
- Se desinfectará de forma periódica el acceso al Centro, aceras y zona de patio, especialmente las zonas de mas contacto del alumnado.
- El aula de pedagogía terapéutica deberá desinfectarse al menos una vez a la mitad de la jornada, además del proceso normal del resto de aulas.

Ventilación

En la medida en que sea posible, por las condiciones meteorológicas, todos los espacios del centro se mantendrán ventilados la mayor parte posible del tiempo.

En cualquier caso establecemos los siguientes mínimos para aulas y espacios comunes:

- La ventilación será natural varias veces al día.
- Se ventilará antes del uso del aula o espacio y después.
- Se procurará que sea una ventilación natural, procurando evitar corrientes fuertes de aire.
- Antes de su uso, las aulas deberán ser ventiladas al menos 5 minutos, y en cada cambio de asignatura, así como después de su uso.
- No son recomendables ventiladores. En nuestro caso se han instalado en todas las aulas y despachos por lo que procede utilizarlos siempre con ventilación cruzada permanente
- Cuando sea imprescindible el uso de aparatos de aire acondicionado se procurará su uso evitando corrientes de aire, y se garantizará que están correctamente desinfectados.
- Se valorará la instalación de ventilación forzada o sistema de extracción de aire viciado de las aulas, así como de complementar con medidor de CO₂, en caso de demostrarse su eficacia y seguridad así como la viabilidad económica de la propuesta de la Ampa y Delegadas de madres y padres de alumnos, que han asumido la gestión y costo del mismo.

Residuos

La recogida y eliminación de residuos se efectuará de la forma habitual, observando las siguientes precisiones:

- Todas las papeleras contarán con bolsa interior, y deberán ser limpiadas y desinfectadas al menos una vez al día.
- Las bolsas deberán ser cerradas antes de su extracción.
- En el aula destinada a espera para personal con síntomas compatibles con el Covid-19 se ubicará una papeleras con pedal. La bolsa se cerrará adecuadamente antes de su extracción una vez depositados todos los elementos de protección usados y se eliminará de forma inmediata al contenedor habilitado por el ayuntamiento.
- En todos los casos se realizará una adecuada y completa higiene de manos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

La distribución de aseos y servicios en el centro es la siguiente:

- Educación infantil: este módulo cuenta con aseos dentro del aula. Por tanto las cuatro aulas donde estarán los grupos desde 3 años hasta 5 años, cuentan con aseos no compartidos por ningún otro grupo de convivencia.
- Educación Primaria: cuenta con cuatro aseos compartidos por los grupos desde 1º de primaria a 6º. Los aseos del ala derecha son para niñas, la izquierda para niños, como hasta ahora para evitar confusiones.
- Ed. Secundaria: Cuenta con dos aseos, uno para niñas y otro para niños, compartidos por alumnado de 1º y 2º de ESO. En planta baja hay aseo para profesores.

Todos los aseos estarán dotados de jaboneras, dispensador de toallitas individualizadas, papel higiénico y papeleras, así como gel hidroalcohólico.

- **Ventilación**

Todos los aseos estarán permanentemente ventilados, asegurando para ello la apertura de ventanas y puertas de acceso.

En caso de mal tiempo, estas instalaciones se ventilarán cada hora por espacio de al menos 15 minutos. Esta tarea es función del conserje del centro, o en su defecto del profesorado cuyos alumnos hagan uso del aseo respectivo.

- **Limpieza y desinfección**

Los aseos se limpiarán y desinfectarán al menos dos veces al día como mínimo, y se garantizará que uno de esos procesos de limpieza y desinfección se realice después de la salida del alumnado al recreo.

Para esta L+D se seguirán las recomendaciones establecidas por la Dirección General en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN ANDALUCÍA.

Estas recomendaciones, así como la frecuencia y otras cuestiones de ocupación y provisión de productos, han sido debidamente tratados con el Ayuntamiento de Fines, al que se le hará entrega del presente documento a través de su representante en el Consejo Escolar.

- **Asignación y sectorización**

En Educación Infantil cada grupo de convivencia tiene su propio aseo.

En Educación Primaria están diferenciados por sexo y planta, así como en Secundaria.

La **ocupación máxima** será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo que precisen asistencia, en cuyo caso se permite la presencia de acompañante debidamente protegido.

Por tanto en educación infantil y en Secundaria solo se permite el acceso de una persona por uso.

En educación primaria si se permite el uso a más de un alumno o alumna.

Dadas las dimensiones de los aseos, podrán ser utilizados por un máximo de 5 o alumnas, con las siguientes precisiones:

- En todos los aseos figurará la señal de ocupado cuando corresponda
- Será obligatorio el uso de mascarilla
- Será obligatorio el lavado de manos con jabón y posterior secado
- Se utilizarán las cabinas de forma alterna, anulándose por tanto el 50% de las mismas.
- Se utilizarán los lavabos de forma alterna, anulándose por tanto el 50% de los mismos.
- Se utilizarán los urinarios de forma alterna, anulándose por tanto el 50% de los mismos.

- **Otras medidas**

Las especiales características del alumnado de Educación Infantil, hacen necesario las siguientes aclaraciones:

- Puede ocurrir, sobre todo en los mas pequeños, que necesiten ser cambiados de ropa a lo largo de la jornada lectiva.
- En ese caso, se informará a la familia para que acuda al Centro con la ropa para efectuar el cambio.
- La persona encargada no debe ser personal vulnerable.
- El cambio de ropa se efectuará en la zona de acceso al baño del aula de infantil, dada la posible necesidad de uso del mismo, para lo que se habilitará mobiliario adecuado.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Un caso se considera sospechoso de infección por el virus si presenta un cuadro clínico de infección respiratoria aguda que cursa con alguno de los síntomas comunicados por los servicios de Salud. Los síntomas mas habituales son fiebre, tos y sensación de falta de aire, pero también hay que considerar otros síntomas atípicos de la enfermedad como odinofagia (dolor al tragar), pérdida de olfato o gusto, dolor muscular, diarrea, dolor de cabeza o dolor torácico. Estos síntomas tienden a confundirse con otras patologías.

Es necesario también establecer una serie de indicaciones con respecto a las familias y la importancia de diagnosticados de Covid-19.

No podrán asistir al Centro los alumnos que se encuentren en cuarentena domiciliaria por ser contacto estrecho o haber tenido contacto con personas con síntomas o diagnosticado de Covid-19.

Es por tanto responsabilidad de las familias vigilar de forma habitual el estado de salud del niño, tomar la temperatura antes de salir de casa para ir al colegio y no llevar al alumno si presenta fiebre o cualquier síntoma compatible con

Covid-19. En este caso deberá solicitar valoración médica en su centro de salud.

En el caso de que fuera confirmado como caso Covid-19 deberá informar del hecho de forma inmediata al Centro.

La persona de contacto de las familias con el Centro en estas situaciones, de casos confirmados, sospecha de casos, cuarentenas, etc. será el Director del Centro y Coordinador Covid, preferentemente por teléfono: 950639907 950639908 671567610

El alumnado vulnerable para Covid-19 por presentar algún cuadro de los establecidos por Sanidad, podrá asistir al colegio siempre que esté constatado que puede hacerlo por estar su situación estable, controlada y convenientemente justificada por su médico o centro de salud. En estos casos se mantendrán de forma rigurosa las medidas de protección.

Se habilitará un aula en el edificio de primaria, anterior aula de PT, como sala Covid. Se encontrará debidamente ventilada y dotada de todos los elementos de protección establecidos como norma incluyendo mascarillas, pantalla facial, bata de protección, gel, papelera de pedal y productos de desinfección. Tras su uso será convenientemente desinfectada.

Actuación ante un caso sospechoso

Procedimiento:

- Cuando se detecten síntomas en un alumno o alumna se actuará con absoluta normalidad para evitar estigmatizarlo.
- Se le acompañará a la sala Covid por parte del profesor de apoyo que en ese momento corresponda, siempre con la protección adecuada para ambos.
- Se avisará a la familia y se le acompañará hasta que llegue a recogerlo.
- Se avisará al coordinador Covid en todos los casos.
- Se informará a la familia que debe recoger al alumno/a y llevarlo a casa.
- El coordinador Covid informará al Centro de salud a través de la persona de contacto asignada, que determinará la actuación que se requiere en cada caso.
- Cuando se trate de un profesor o trabajador del centro el que presenta síntomas, se apartará del resto del personal del centro, usará en todo momento los elementos de protección y contactará con su centro de salud, abandonando lo antes posible el centro e informando al coordinador covid.
- En cualquier situación de gravedad o duda razonable sobre la misma se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado

Cuando el centro tenga conocimiento de la existencia de un caso confirmado, bien de alumnado o de profesorado o personal no docente se procederá de la siguiente forma:

1º. Se informará a la Delegación Territorial de Salud a través del servicio de epidemiología de referencia, en nuestro caso la persona incluida en la comisión

Covid y a la coordinadora de referencia.

2º. Se elaborará un listado con todos los alumnos y profesores que hayan tenido contacto y la forma del contacto, en general los alumnos del aula al tratarse de un grupo de convivencia.

3º. Si la comunicación del caso confirmado tiene lugar en horario lectivo, el Centro contactará con todas las familias del grupo clase para que procedan a recoger a los alumnos con orden, de forma escalonada, con la máxima naturalidad posible. Excepción de las medidas contempladas en el documento sobre gestión de casos de 7 de septiembre o novedades comunicadas por la Consejería de Salud o Educación.

4º. Se informará a todas las familias de esa clase que deben iniciar un periodo de cuarentena y no podrán asistir al centro. Corresponde a Atención Primaria determinar la actuación a seguir a partir de ese momento y por tanto contactar con las familias. Ello en función de la situación personal sobre vacunación.

5º. Los docentes que hayan intervenido en el aula del caso confirmado serán valorados por el Área de Gestión Sanitaria y seguir las indicaciones de esa evaluación.

6º. Cuando la comunicación del caso confirmado tenga lugar fuera del horario lectivo, el Centro contactará con las familias del grupo clase y avisará para que no acudan al Centro y que deben guardar la citada cuarentena, independientemente de la comunicación de Atención Primaria.

7º. Estas indicaciones tendrán en cuenta el Anexo del documento que analiza la gestión de casos, de 7 de septiembre de 2021.

8º. Salud analizará cada caso, en función de las personas vacunadas que sean contacto estrecho.

Actuaciones posteriores

Se procederá a realizar una L+D en todas aquellas instalaciones en las que haya estado la persona afectada, sea alumno/a o docente:

- Aulas
- Zonas comunes
- Mesas y sillas
- Barandillas y pomos probablemente usadas
- Aseos
- Cualquier otro material que haya podido usar.

Se mantendrá una ventilación adecuada en las instalaciones en las que haya permanecido o haya estado realizando actividades.

Se procurará actuar con discreción y normalidad para evitar el estigma que puede suponer para el niño y su familia, procurando evitar informaciones erróneas o bulos de cualquier tipo.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

La realización de las pruebas extraordinarias de Septiembre se ajustarán a las fechas y horario comunicado al alumnado en Junio.

Las pruebas se realizarán en las aulas de Secundaria habituales.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

- Las aulas estarán ventiladas en todo momento.
- El edificio y las aulas se limpiarán y desinfectarán antes del inicio de las pruebas y después de los exámenes.
- Las mesas, sillas, aseos y puertas se desinfectarán a lo largo de la jornada.
- Las mesas y sillas estarán dispuestas para mantener la distancia de seguridad y no podrán moverse durante la jornada ni cambiar su configuración.
- El uso de los aseos será individual.
- El Centro dispondrá de jabón y toallitas para el lavado frecuente de manos, así como gel hidroalcohólico a la entrada del Centro y en cada una de las aulas.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

- Es obligatorio el uso de mascarilla para el alumnado y profesorado, excepto prescripción médica demostrable.
- El alumnado deberá desinfectarse las manos al entrar al Centro, en el hall del edificio de Secundaria.
- El alumnado deberá lavarse las manos varias veces mientras permanezca en el Centro, utilizando el jabón preparado al efecto.

- A la entrada al Centro deberá desinfectarse el calzado en la alfombra al efecto, y permitir la toma de temperatura.
- Acudirá al Centro a la hora exacta de la prueba. La entrada al Centro la realizará por la puerta del pabellón y se dirigirá directamente a la puerta de entrada que hay junto al despacho de Dirección, justo enfrente de la puerta de entrada citada. No podrá estar deambulando por el patio ni otras instalaciones. Mantendrá en todo momento la distancia de seguridad.
- Si tiene varias pruebas en la misma jornada permanecerá en la zona habilitada del patio al efecto, manteniendo siempre la distancia de seguridad y con mascarilla.
- Tendrá que traer su propia agua, identificada. Las fuentes estarán anuladas.
- El alumnado traerá su propio material, no está permitido el préstamo del mismo.
- Se seguirán los itinerarios marcados y las indicaciones, y en ningún caso podrá permanecer en otras instalaciones o espacios.
- El alumnado con síntomas compatibles con la Covid-19 o en periodo de cuarentena, no podrá asistir al Centro, debiendo avisar al equipo directivo de tal situación.
- En caso de detectarse cualquier síntoma compatible con la Covid-19, el alumno/a permanecerá en un aula aislado y se avisará a los padres o tutores para su estudio en el Centro de Salud.

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Entre los días 7 y 9 de septiembre, previo al inicio de las clases previsto para el día 10, todos los tutores mantendrán una reunión con las familias en cuyo orden del día figurará la presentación de este protocolo, de las medidas organizativas establecidas a nivel de centro y de las adoptadas a nivel de aula y de grupo de convivencia por tanto.

Esta reunión se realizará de forma telemática, por lo que los tutores tendrán actualizados sus listados con los datos necesarios para la comunicación con las familias, con la excepción ya citada de las familias de tres años.

La plataforma a utilizar será la establecida en la modificación del plan de centro en situaciones de confinamiento y aprobada en el seno del Consejo Escolar.

Se informará a las familias que acrediten no poder utilizar la plataforma escogida.

Se enviarán los aspectos clave de este protocolo a todas las familias, para su general conocimiento.

Se habilitará el procedimiento para responder todas las dudas planteadas a las familias a través de los delegados de clase (sector de padres y madres de alumnos), utilizando para ello la plataforma whatsapp en primera instancia, el teléfono o el correo electrónico.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela.

Antes de la finalización del mes de noviembre los tutores mantendrán una reunión con los padres, madres o tutores legales del alumnado.

Esta reunión contendrá en su orden del día, entre otros aspectos, los siguientes:

- Valoración y seguimiento del plan de contingencia.
- Planificación del curso, organización pedagógica, programaciones, criterios de evaluación y promoción y seguimiento de la evolución del alumnado.

Esta reunión se celebrará de forma telemática en los términos ya expresados en el apartado anterior.

Se proporcionará la información de esta reunión a las familias que no puedan utilizar estos medios, en la forma pactada con ellas.

Reuniones periódicas informativas

Otras vías y gestión de la información

(lpasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares....)

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
PREENTACIÓN A LA AMPA	DIRECTOR	8 DE septiembre	ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PLAN
PRESENTACIÓN A DELEGADOS AULA SECTOR PADRES Y MADRES	DIRECTOR	8 DE septiembre	ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PLAN
PRESENTACIÓN CLAUSTRO	DIRECTOR, CLAUSTRO	9 DE septiembre	ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PLAN

PRESENTACIÓN CONSEJO ESCOLAR	PRESIDENTE MIEMBROS CONSEJO	20 DE septiembre	ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PLAN
------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------	------------------------------------

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR		DIFICULTADES OBSERVADAS INCIDENCIAS ASPECTOS A MODIFICAR

ANEXOS

1. INFORME LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO
2. FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTOS

PROCEDIMIENTO ANTE COVID-19

Se le comunica al personal del C.E.I.P. Rafaela Fernández que ante la situación que acontece en todo el territorio español debido a la pandemia por Covid-19, este Ayuntamiento ha tomado medidas a fin de prevenir la propagación del virus en el colegio. Dichas medidas que entrarán en vigor el próximo día 10 de septiembre son tales como:

- Desinfección dos veces por semana, de zonas comunes y al aire libre, como jardines, patios, aceras, pistas deportivas y zonas verdes.
- Los tres edificios dedicados a aulas, se limpiarán todos los días a fondo, desinfectando con los productos adecuados suelos, mesas, sillas, pizarras, puertas, pomos, barandillas, aseos y otras zonas comunes. Asimismo, estos edificios serán desinfectados todos los días una vez acabado el recreo, se volverán a limpiar aseos, puertas, barandillas, pomos, etc...
- El Ayuntamiento ha reforzado con dos nuevos trabajadores el servicio de limpieza en el colegio, que suman un total de cinco personas dedicadas a la desinfección del centro.
- Los productos a utilizar son:
 - Oro limpiador desinfectante multiusos
 - Oxy Gen Solución Higienizante
 - FDS-Amoniaco CLP
 - FDS-Lavavajillas CLP
 - FDS-Lejía CLP

FS-Gel Hidroalcohólico
Seguridad Limpiacristales
Oro limpiador desinfectante multiusos

3. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS

>Ficha de Seguridad



1 IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O PREPARADO Y DE LA EMPRESA

- 1.1 Denominación Comercial: GEL HIDROALCOHOLICO
- 1.2 Uso recomendado: Gel autosecante con propiedades higienizantes, para limpieza de todo tipo de superficies. Uso profesional.
Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3
- 1.3 Empresa fabricante: QUIMICAS EYA,S.L.
Químicas EYA, S.L.
C/Xaloc, 31. P.I. Los Vientos
46119 Náquera (Valencia)
Tel: 962 792 447
- 1.4 Teléfonos Emergencias: Servicio Información Toxicológica (INTCF)
: 91 562 04 20 (24h / 365 días)*

(*) Información en español, únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia.

2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

☒ Según REGLAMENTO CE 1272/2008:

Líquido inflamable, 2 H225: Líquidos y vapores muy inflamables.

2.2 Elementos de la etiqueta:

☒ Según REGLAMENTO CE 1272/2008 : (**Actualización)

Pictogramas:



Palabra de advertencia: PELIGRO

Indicaciones de peligro: H225: Líquidos y vapores muy inflamables.

Consejos de prudencia: P210: Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calientes.- No fumar.
P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P310: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.
P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para apagarlo.
P370+ P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción.
P403+ P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.

2.3 Otros peligros:

Mezcla que no cumple los criterios PBT o mPmB

3 COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancia:

No aplicable

3.2 Mezcla: (**Actualización)

Descripción química: Solución hidroalcohólica perfumada con agentes tensioactivos.

Componentes peligrosos: Sustancias que intervienen en un porcentaje superior al límite de exención y presentan un peligro para la salud o el medio ambiente y/o con un límite de exposición reconocido:

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

CLP-.CP-23 LIMPIACRISTALES

Versión: 3N

Fecha de revisión: 24/12/2017

Página 1 de 10

Fecha de impresión: 24/12/2017

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

1.1 Identificador del producto.

Nombre del producto: CP-23. LIMPIACRISTALES
Código del producto: CLP-.GSSV6

1.2 Usos pertinentes identificados de la mezcla y usos desaconsejados.

Limpiacristales

Usos desaconsejados:

Usos distintos a los aconsejados.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: **PRODUCTOS QUÍMICOS ECCODET, S.L.**
Dirección: P.I. JUNCARIL C/ ALBUÑOL PARC. 343
Población: 18220 ALBOLOTE
Provincia: GRANADA
Teléfono: 958 430 839
Fax: 948 430 516
E-mail: comercial@eccodet.com

1.4 Teléfono de emergencia: 91 562 04 20 (Disponible 24h)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

2.1 Clasificación de la mezcla.

Según el Reglamento (EU) No 1272/2008:

Flam. Liq. 3 : Líquidos y vapores inflamables.

2.2 Elementos de la etiqueta.

Etiquetado conforme al Reglamento (EU) No 1272/2008:

Pictogramas:



Palabra de advertencia:

Atención

Frases H:

H226 Líquidos y vapores inflamables.

Frases P:

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
P233 Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P501 Eliminar el recipiente según normativa vigente.
P370+P378 En caso de incendio: Utilizar espuma antiálcohol, polvo químico seco, anhídrido carbónico, AFFF para la extinción.
P403+P235 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.
P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Aclararse la piel con agua/ducharse.
No ingerir.
En caso de accidente puede consultar al servicio médico de información toxicológico. Teléfono: 91562 04 20.



FICHAS TÉCNICAS

Fecha revisión: 30/05/18

ORO LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS 5L HA

1) OBJETO

Líquido con acción bactericida. Uso en la industria alimentaria. Desinfección de contacto: Superficies. APLICACIÓN POR PERSONAL PROFESIONAL.
Registrado en la Dirección General de Salud Pública N° 18-20-09305-HA.

2) COMPOSICION

Cloruro de bencil-C12-16-alquildimetilamonio 0,15%. Sustancia de sabor amargo: 0,006%.
Excipientes c.s.p. 100,00%. Tensioactivos no iónicos: inferior al 5%. Perfume.
Methylchloroisothiazolinone; Methylisothiazolinone.

3) COMO ACTUA

El Cloruro de bencil-C12-16-alquildimetilamonio es el agente bactericida y desinfectante.
El producto cumple la Norma UNE-EN 13697 en condiciones sucias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de superficie no porosa para la evaluación de la actividad bactericida de los desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad.

4) MODO DE EMPLEO

Desinfección de contacto por personal profesional: superficies y/o equipos por aplicación manual mediante paño, fregona o pulverización, con el producto puro (100%) o diluido en agua potable de consumo al 50% o al 25%, respetando los tiempos de contacto (dejar actuar durante 5 minutos). Aclarar con agua potable de consumo. Dosificación expresada para cualquier dureza de agua.
La aplicación del producto en la industria alimentaria para uso en la desinfección de contacto: superficies y/o equipos, habrá de llevarse a cabo en ausencia de alimentos. Se tomarán todas las medidas necesarias para que los alimentos, maquinarias o utensilios que sean manipulados en las superficies, los locales o instalaciones tratadas o expuestas previamente al mencionado producto no contengan residuos de ninguno de sus componentes. Para ello, deberán aclararse debidamente con agua de consumo las partes o superficies tratadas o expuestas antes de su utilización. No mezclar con otros productos químicos. Evitar el contacto con las superficies tratadas. Incompatible con materia orgánica, detergentes aniónicos, derivados amoniacales e hipocloritos. Incompatible con cromo, plomo, aluminio, estaño, cinc y sus aleaciones (bronce, latón, etc.). Entregue el contenido y/o su recipiente a un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente. Se deberá realizar una prueba previa al tratamiento para verificar la compatibilidad del producto a los materiales. Envase no reutilizable.

5) PRECAUCIONES

ATENCIÓN. Provoca irritación ocular grave. Contiene mezcla de: 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona (3:1). Puede provocar una reacción alérgica. Llevar guantes y gafas de protección. Mantener fuera del alcance de los niños. No ingerir.

6) CARACTERISTICAS

Presentación..... Garrafas de polietileno blanco etiquetadas;
Contenido:..... 5 Litros
Encajado:..... Cajas con 4 garrafas de 5 Litros.
Presentación:..... Líquido transparente verde.
Densidad: 1,003 +/- 0,020 g/ml (20 °C)
PH (100%):..... 6,0 +/- 1,0
Perfume..... Característico.

7) ALMACENAMIENTO

Almacenar en lugar fresco y seco.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado ISO 9001:2015
QUIMICAS ORO, S.A.U. Ctra. CV-35 Valencia-Ademuz, (km. 13.1, inq.)
46184 San Antonio de Benagüber (Valencia)
Tel. 96 135 20 00 - Fax Comercial 96 135 21 30 - Fax 96 135 21 35 www.quimicasoro.com

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

CLP-.CP-23 LIMPIACRISTALES

Versión: 3N

Fecha de revisión: 24/12/2017

Página 1 de 10

Fecha de impresión: 24/12/2017

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

1.1 Identificador del producto.

Nombre del producto: CP-23. LIMPIACRISTALES

Código del producto: CLP-.GSSV6

1.2 Usos pertinentes identificados de la mezcla y usos desaconsejados.

Limpiacristales

Usos desaconsejados:

Usos distintos a los aconsejados.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: **PRODUCTOS QUÍMICOS ECCODET, S.L.**

Dirección: P.I. JUNCARIL C/ ALBUÑOL PARC. 343

Población: 18220 ALBOLOTE

Provincia: GRANADA

Teléfono: 958 430 839

Fax: 948 430 516

E-mail: comercial@eccodet.com

1.4 Teléfono de emergencia: 91 562 04 20 (Disponible 24h)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

2.1 Clasificación de la mezcla.

Según el Reglamento (EU) No 1272/2008:

Flam. Liq. 3 : Líquidos y vapores inflamables.

2.2 Elementos de la etiqueta.

Etiquetado conforme al Reglamento (EU) No 1272/2008:

Pictogramas:

Palabra de advertencia:

Atención

Frases H:

H226 Líquidos y vapores inflamables.

Frases P:

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.

P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P233 Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

P501 Eliminar el recipiente según normativa vigente.

P370+P378 En caso de incendio: Utilizar espuma antialcohol, polvo químico seco, anhídrido carbónico, AFFF para la extinción.

P403+P235 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.

P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Aclararse la piel con agua/ducharse.

No ingerir.

En caso de accidente puede consultar al servicio médico de información toxicológica. Teléfono: 91562 04 20.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

1 IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O PREPARADO Y DE LA EMPRESA

1.1 Denominación Comercial: GEL HIDROALCOHOLICO

1.2 Uso recomendado: Gel autosecante con propiedades higienizantes, para limpieza de todo tipo de

superficies. Uso profesional.

Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

1.3 Empresa fabricante: QUIMICAS EYA,S.L.

1.4 Teléfonos Emergencias: Servicio Información Toxicológica (INTCF)

: 91 562 04 20 (24h / 365 días)*

(* Información en español, únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia.

2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

_ Según REGLAMENTO CE 1272/2008:

Líquido in_amable, 2 H225: Líquidos y vapores muy in_amables.

2.2 Elementos de la etiqueta:

_ Según REGLAMENTO CE 1272/2008 : (**Actualización)

Pictogramas:

Palabra de advertencia: PELIGRO

Indicaciones de peligro: H225: Líquidos y vapores muy in_amables.

Consejos de prudencia: P210: Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o super_cies calientes.- No fumar.

P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

P310: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.

P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para apagarlo.

P370+ P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción.

P403+ P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.

2.3 Otros peligros:

Mezcla que no cumple los criterios PBT o mPmB

3 COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancia:

No aplicable

3.2 Mezcla: (Actualización)**

Descripción química: Solución hidroalcohólica perfumada con agentes tensioactivos.

Componentes peligrosos: Sustancias que intervienen en un porcentaje superior al límite de exención y presentan

un peligro para la salud o el medio ambiente y/o con un límite de exposición reconocido:

Químicas EYA, S.L.

C/Xaloc, 31. P.I. Los Vientos

46119 Náquera (Valencia)

Tel: 962 792 447

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(Según Reglamento CE 1907/2006, 1272/2008 y 2015/830)

Producto: TOILMAN G.A.

Revisión: 04

Fecha revisión: 29/11/2017

Página 2 de 9

Identificadores Ingredientes % p/p

Clasificación según

Reglamento 1272/2008 ()**

Nº CAS: 64-17-5

Nº EINECS: 200-578-6

Nº Index: 603-002-00-5

NºReg. REACH:

01-2119457610-43-xxxx

Etanol 50% _ c < 75%

Flam. Liq. 2 : H225

Nº CAS: 67-63-0

Nº EINECS: 200-661-7

Nº Index: 603-117-00-0

NºReg. REACH:

01-2119457558-25-xxxx

Propan-2-ol 2,5% _ c < 5%

Flam. Liq. 2 : H225

Eye Irrit. 2 : H319

STOT SE 3 : H336

Nº CAS: 7173-51-5

Nº EINECS: 230-525-2

Nº Index: 612-131-00-6

NºReg. REACH:

01-2119945987-15-xxxx

Cloruro de

didecildimetilamonio

c _ 1%

Acute Tox. 4 : H302

Skin Corr. 1B : H314

(**) Ver en epígrafe 16 el texto completo de frases H

[]*** Clasificación no establecida por el Regl. nº 1272/2008 (CLP) sino por el fabricante/proveedor

4 PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios:

La información de la composición actualizada del producto ha sido remitida al Servicio de Información

Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología). En caso de intoxicación llamar al Servicio Médico de

Información Toxicológica: Telf. (24 horas) 91.562.04.20

Indicaciones generales: En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención

médica. Si se detiene la respiración o muestra signos de desfallecimiento aplicar respiración artificial (no se

puede hacer la respiración boca a boca cuando esta ha sido contaminada por el producto). No administrar nunca

nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. En caso de contacto con los ojos y la piel, tratar

primero los ojos. Ver síntomas y efectos en epígrafe 11.

Tras contacto con la piel: Quitar la ropa y los zapatos contaminados En caso de contacto se recomienda aclarar la

piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante

acudir al médico.

Tras contacto con los ojos: Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15

minutos. Evitar que el afectado se frote ó cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentillas, éstas

deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En

todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del

producto.

Tras ingestión: NO INDUCIR AL VÓMITO, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia

delante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la

posibilidad que hayan sido afectadas en la ingestión.

Tras inhalación: Producto no clasificado como peligroso por inhalación, sin embargo, se recomienda en caso de

síntomas de intoxicación sacar al afectado del lugar de exposición, suministrarle aire limpio y mantenerlo en

reposo. Solicitar atención médica en el caso de que los síntomas persistan.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:

No son de esperar efectos agudos. No se conocen síntomas ni efectos retardados.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse

inmediatamente:

Tratamiento sintomático.

5 MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción:

Adecuados: Polvo extintor polivalente (polvo ABC), CO₂, espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

No adecuados: NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia ó la mezcla:

Producto inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. Como consecuencia de

la combustión ó descomposición térmica se generan subproductos de reacción (CO₂, CO, NO_x,...) que pueden

resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(Según Reglamento CE 1907/2006, 1272/2008 y 2015/830)

Producto: TOILMAN G.A.

Revisión: 04

Fecha revisión: 29/11/2017

Página 3 de 9

5.3 Recomendación para el personal de lucha contra incendios:

Equipo de protección para el personal de lucha contra incendios: Botas impermeables, guantes y gafas de

protección. Si se produce fuego, llevar aparato respiratorio autónomo (más información en epígrafe 8).

Información adicional: Refrigerar con agua pulverizada los recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. No

verter las aguas químicamente contaminadas en el suelo, aguas o desagües. Tomar las medidas necesarias para

retener el agua usada, para su posterior eliminación según las reglamentaciones locales.

6 MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipos de protección y procedimientos de emergencia:

Ninguna especial requerida (ver epígrafe 8). Evitar pisar derrames, producto resbaladizo.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Producto no clasificado como peligroso para el medio ambiente, no obstante, se debe prevenir la contaminación

de suelo, cursos de aguas o desagües, con el producto puro, sin diluir previamente con mucha agua. En caso de

producirse grandes vertidos del producto puro, avisar a las autoridades competentes.

6.3 Métodos y material de contención y limpieza:

Absorber el vertido mediante arena ó absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No

absorber en serrín u

otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar al epígrafe 13.

Enjuagar la zona del derrame con agua abundante.

6.4 Referencia a otras secciones: Ver epígrafes 8 y 13.

7 MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura:

Precauciones generales: Cumplir con la legislación vigente sobre seguridad e higiene en el trabajo. No comer,

beber ni fumar durante la manipulación. Después de la manipulación, lavar las manos con agua y jabón. Para

control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8. Evitar el vertido libre desde el

recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones: Producto inflamable bajo condiciones

normales de almacenamiento, manipulación y uso. Controlar totalmente los focos de ignición (teléfonos móviles,

chispas ...) y ventilar en las operaciones de limpieza. Trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de

cargas electrostáticas. Consultar el epígrafe 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos: Despojarse de prendas de vestir y

equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales: Se recomienda disponer de material

absorbente en las proximidades del producto (ver epígrafe 6.3).

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

Medidas de técnicas de almacenamiento:

ITC (R.D.656/2017): MIE-APQ-1

Clasificación: B1

Tª mínima: 5°C

Tª máxima: 35°C

Tiempo máximo: >36 meses

Condiciones generales de almacenamiento:

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Almacenar únicamente en el

recipiente original, bien cerrado y en sitio seco.

7.3 Usos específicos finales:

Gel hidroalcohólico higienizante, de uso profesional. No se requieren precauciones especiales.

Manipular en

lugares bien ventilados..

8 CONTROL DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN INDIVIDUAL (Actualización)**

8.1 Parámetros de control:

Límites de exposición ambiental (VLA) de las sustancias individuales:

Identificación

VLA-ED VLA-EC

ppm mg/m³ ppm mg/m³ FUENTE / AÑO

Etanol

(CAS nº 64-17-5; CE 200-578-6)

1000 1910 - - INSHT / 2017

Propan-2-ol

(CAS nº 67-63-0; CE 200-661-7)

200 500 400 1000 INSHT / 2017

Valores límites Biológicos (VLB):

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(Según Reglamento CE 1907/2006, 1272/2008 y 2015/830)

Producto: TOILMAN G.A.

Revisión: 04

Fecha revisión: 29/11/2017

Página 4 de 9

CAS 67-63-0 Isopropanol (2011):

INDICADOR BIOLÓGICO (IB) = Acetona en orina

VALORES LÍMITE VLB® = 40 mg/1

MOMENTO DE MUESTREO = Final de la semana laboral

Valores DNEL (Nivel sin efecto derivado para la salud): No relevante

Valores PNEC (Concentración prevista sin efecto para organismos acuáticos): No relevante

8.2 Controles de la exposición:

Medidas generales de seguridad e higiene en el ambiente de trabajo: Como medida de prevención se recomienda

la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente "marcado CE" de acuerdo al

R.D. 1407/1992. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso,

limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del

EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el

producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para

determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavajos en los almacenes se tendrá en

cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable a cada caso. Para más

información ver epígrafe 7.1 y 7.2.

_ Medidas de orden técnico:

No necesarias si se observan las precauciones sobre manipulación y almacenamiento recomendadas. Se

recomienda disponer de frasco lavajos y ducha de seguridad en el lugar de trabajo.

_ Medidas de protección individual:

Protección respiratoria: Se recomienda utilizar equipos de protección en el caso de formación de nieblas o en el caso de superar los límites de exposición profesional si existiesen (ver epígrafe 8.1).
Protección específica de las manos: se recomienda el uso de guantes de protección en caso de contacto prolongado ó repetido.

Pictograma PRL EP-I Marcado Normas CEN Observaciones

Guantes de protección
contra riesgos
menores

Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable la utilización de guantes CE III, de acuerdo a las normas EN 420 y EN 374

Protección ocular y facial: Usar gafas de protección en caso de riesgo de salpicaduras.

Pictograma PRL EPI Marcado Normas CEN Observaciones

Gafas panorámicas
contra salpicaduras

y/o proyecciones

EN166:2001

EN ISO

4007:2012

Limpiar a diario y desinfectar
periódicamente de acuerdo a las
instrucciones del fabricante.

Protección corporal: No se requiere, pero en su caso utilizar:

Pictograma PRL EPI Marcado Normas CEN Observaciones

Ropa de trabajo

Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable CE III, de acuerdo a las normas EN ISO 6529:2001, EN ISO 6530:2005, EN ISO 13688:2013, EN 464:1994.

Calzado de trabajo

antideslizamiento

EN ISO

20347:2012

Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable CE III, de acuerdo a las normas EN ISO 20345 y EN 13832-1

_ Medidas complementarias de emergencia:

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(Según Reglamento CE 1907/2006, 1272/2008 y 2015/830)

Producto: TOILMAN G.A.

Revisión: 04

Fecha revisión: 29/11/2017

Página 5 de 9

Medida de emergencia Normas Medida de emergencia Normas

Ducha de emergencia

ANSIZ358-1

ISO 3864-1:2002

Lavajos

DIN 12 899

ISO 3864-1:2002

8.3 Controles de exposición medioambiental:

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1

9 PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Estado físico a 20°C: Líquido

Aspecto: Viscoso

Color: Incoloro

Olor: Característico

pH al 100%: 5,5- 6,5

Densidad a 20°C: 830 - 870 Kg/m³

Densidad relativa a 20°C: 0,830-0,870

Densidad de vapor a 20°C: No relevante*

Viscosidad dinámica a 20°C: No relevante*

Viscosidad cinemática a 20°C: No relevante*

T^a ebullición a presión atmosférica: 86 °C

Presión de vapor a 20°C: 3975 Pa

Presión de vapor a 50°C: 19522 Pa (20 kPa)

Tasa de evaporación a 20°C: No relevante*

Solubilidad en agua a 20°C: Soluble

Temperatura de descomposición: No relevante*

Temperatura de inflamación: Inflamable (P.I. 23-60°C)

Temperatura de autoignición: 324°C

Límite de inflamabilidad inferior: No relevante*

Límite de inflamabilidad superior: No relevante*

Propiedades comburentes: No relevante*

Propiedades explosivas: No relevante*

Coefficiente de reparto n-octanol/agua (log Pow): No relevante *

9.2 Información adicional:

Tensión superficial a 20°C: No relevante*

Índice de refracción: No relevante*

En aplicación al R.D. 117/2003 (Directiva 2010/75/EU) este producto presenta las siguientes características:

C.O.V. (suministro): 63,43% peso

Concentración C.O.V. a 20°C: 548,99 Kg/m³ (548,99 g/L)

Número de carbonos medio: 2,15

Peso molecular medio: 48,2 g/mol

(*) No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

10 ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver epígrafe 7.

10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión ó temperaturas excesivas.

10.4 Condiciones a evitar:

Choque y fricción Contacto con el aire Calentamiento Luz solar Humedad

No aplicable No aplicable Riesgo de inflamación Evitar incidencia directa No aplicable

10.5 Materiales incompatibles:

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(Según Reglamento CE 1907/2006, 1272/2008 y 2015/830)

Producto: TOILMAN G.A.

Revisión: 04

Fecha revisión: 29/11/2017

Página 6 de 9

Ácidos Agua Materias comburentes Materias combustibles Otros

No aplicable No aplicable Evitar incidencia directa Evitar incidencia directa No aplicable

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma, pueden liberarse

mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO₂), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

11 INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos:

En caso de exposición repetitiva, prolongada ó a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de

exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

Contacto con los ojos: Produce irritación leve tras contacto con los ojos.

Contacto con la piel: Puede producir irritación leve en caso de contacto prolongado o repetido con la piel.

Ingestión: Puede causar irritaciones en el tracto digestivo y en las mucosas bucales.

Inhalación: Una exposición a altas concentraciones de sus vapores puede provocar depresión del sistema

nervioso central ocasionando dolor de cabeza, mareos, vértigos, nauseas, vómitos, confusión y, en caso de

afección grave, pérdida de consciencia.

12 Datos toxicológicos específicos de las sustancias: (Actualización)**

Identificación Toxicidad aguda Género

Etanol

(CAS nº 64-17-5; CE: 200-578-6)

DL50 oral 6200 mg/Kg Rata

DL50 cutánea 20000 mg/Kg Conejo

CL50 inhalación 124,7 mg/L (4h) Rata

Propan-2-ol

(CAS nº 67-63-0; CE: 200-661-7)

DL50 oral 5280 mg/Kg Rata

DL50 cutánea 12800 mg/Kg Rata

CL50 inhalación 72,6 mg/L (4h) Rata

Cloruro de didecildimetilamonio

(CAS nº 7173-51-5; CE: 230-525-2)

DL50 oral 500 mg/Kg Rata

DL50 cutánea - -

CL50 inhalación - -

12.1 Sensibilización:

El producto no está clasificado como peligroso con efectos sensibilizantes, no presentando sustancias

clasificadas como peligrosas por este efecto por encima de los límites recogidos en el Anexo I del punto 3.2 del

Reglamento (CE) 453/2010.

12.2 Toxicidad específica en determinados órganos (STOT):

Exposición única: El producto no está clasificado como peligroso por este efecto, sin embargo presenta

sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver epígrafe 3.

Exposición repetida: El producto no está clasificado como peligroso por este efecto, no presentando sustancias

clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver epígrafe 3.

12.3 Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

El producto no está clasificado como peligroso con efectos carcinogénicos, mutagénicos ó tóxicos para la

reproducción, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos. Para más

información ver epígrafe 3.

13 INFORMACIÓN ECOLÓGICA (Actualización)**

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

Se indican las de los componentes individuales.

13.1 Ecotoxicidad:

Identificación sustancia individual Toxicidad aguda Especie Género

Etanol

(CAS nº 64-17-5; CE: 200-578-6)

CL50 11000 mg/L (96h) *Alburnus alburnus* Pez

CE50 9268 mg/L (48h) *Daphnia magna* Crustáceo

CE50 1450 mg/L (192h) *Microcystis aeruginosa* Alga

Propan-2-ol

(CAS nº 67-63-0; CE: 200-661-7)

CL50 9640 mg/L (96h) *Pimephales promelas* Pez

CE50 13299 mg/L (48h) *Daphnia magna* Crustáceo

CE50 1000 mg/L (72h) *Scenedesmus subspicatus* Alga

Cloruro de didecildimetilamonio

(CAS nº 7173-51-5; CE: 230-525-2)

CL50 0,33 mg/L (96h) *Pimephales promelas* Pez

CE50 0,06 mg/L (48h) *Daphnia magna* Crustáceo

CE50 - - Alga

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(Según Reglamento CE 1907/2006, 1272/2008 y 2015/830)

Producto: **TOILMAN G.A.**

Revisión: 04

Fecha revisión: 29/11/2017

Página 7 de 9

13.2 Persistencia y degradabilidad:

No disponible datos de formulado.

13.3 Potencial de bioacumulación:

Identificación sustancia individual Potencial de bioacumulación

Etanol

(CAS nº 64-17-5; CE: 200-578-6)

BCF 3

Log POW -0,31

Potencial bajo

Propan-2-ol

(CAS nº 67-63-0; CE: 200-661-7)

BCF 3

Log POW 0,05

Potencial bajo

Cloruro de didecildimetilamonio

(CAS nº 7173-51-5; CE: 230-525-2)

BCF 81

Log POW 4,66

Potencial Moderado

13.4 Movilidad:

No disponible datos del formulado, pero dada su total solubilidad es de esperar una movilidad en agua y suelo importantes.

13.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

Sustancia que no cumple los criterios PBT o mPmB

13.6 Otros efectos adversos:

No descritos.

14 CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

14.1 Métodos para el tratamiento de residuos:

Código Descripción Tipo de residuo (Reglamento (UE)

nº 1357/2014)

20 01 30 Detergentes distintos de los especificados en el código 20 01 29 No peligroso

Pequeñas cantidades: Diluir con agua abundante en planta de tratamiento y condiciones controladas por personal

entrenado. Las aguas resultantes pueden verterse al alcantarillado público, como vertido asimilable a urbano,

pero siempre de acuerdo con las reglamentaciones local/nacional vigentes sobre vertidos de aguas residuales.

Grandes cantidades: los residuos de producto deben almacenarse y etiquetarse para su posterior revalorización ó eliminación por gestor de residuos autorizado de acuerdo con la reglamentación nacional/europea vigente al respecto.

14.2 Gestión de residuos de envases:

Siempre que sea posible, reutilizar los envases según el sistema SDDR. Para ello, después de vaciar completamente el envase, enjuagarlo con agua abundante el envase y reutilizar las aguas de lavado en la propia actividad o proceso productivo, o tratar el efluente como los residuos de producto según lo indicado en el epígrafe 13.1.

Los envases vacíos y limpios pueden ser reutilizados de acuerdo con las legislaciones local/nacional/europea vigentes, o retirados para su posterior revalorización o eliminación por incineración, por gestor de residuos urbanos o industriales autorizado, según sea el caso, de acuerdo con la reglamentación nacional/europea vigente.

Los envases vacíos contaminados deben ser gestionados y retirados por gestor de residuos autorizado, siempre de acuerdo con la reglamentación nacional/europea vigente al respecto.

14.3 Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación comunitaria (Directiva 2008/98/CE, 2000/532/CE: Decisión de la Comisión de 3 de Mayo de 2000)

ó estatal relacionada con la gestión del residuos.

15 INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

15.1 Terrestre (ADR/RID-2015):

Documentos de transporte: Carta de porte e Instrucciones de seguridad para el transporte

Identificación producto: UN 1993 LIQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (etanol), 3, GE III, (D/E)

Inscripción en bultos: UN-1993 Etiquetas de peligro: 3

Exención total por LQ: Envases de hasta 5 lt en bultos de hasta 30 kg

15.2 Marítimo (IMDG 37-12):

Identificación producto: LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (Etanol)

Nº ONU / Clase / GE: 1993 / 3 / III Etiquetas de peligro: 3

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(Según Reglamento CE 1907/2006, 1272/2008 y 2015/830)

Producto: TOILMAN G.A.

Revisión: 04

Fecha revisión: 29/11/2017

Página 8 de 9

FEm (F-Incendio; S-Derrame): F-E; S-E Contaminante marítimo: no

15.3 Aéreo (IATA/ICAO-2014):

Identificación producto: LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (Etanol)

Nº ONU / Clase / GE: 1993 / 3 / III Etiquetas de peligro: 3

16 INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

16.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la

sustancia ó la mezcla:

_ Composición comunicada al Instituto Nacional de Toxicología.

_ Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento CE 1907/2006 (REACH): No aplicable.

_ Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del

Reglamento REACH): Ninguna

_ Reglamento CE 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No aplicable.

_ Reglamento CE 689/2008, relativo a la exportación-importación de productos químicos peligrosos: No aplicable.

_ Sustancias activas las cuales han sido incluidas en el Artículo 95 del Reglamento (UE) nº 528/2012: No

aplicable.

_ Etiquetado conforme al Real Decreto 770/1999 y al Reglamento CE 648/2004 sobre Detergentes: (** *Eliminación frase*)

No ingerir.

Manténgase fuera del alcance de los niños.

RESTRINGIDO A USOS PROFESIONALES.

En caso de accidente consultar al Servicio Médico de Información Toxicológica (Tel. 91 562 04 20).

COMPOSICIÓN: Entre otros componentes:

Componente Intervalo de concentración

Alcoholes alifáticos >30%

_ Disposiciones particulares en materia de protección de las personas ó el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en

una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de

prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

16.2 Evaluación de la seguridad química:

No requerida.

17 OTRA INFORMACIÓN

_ Información sobre dosis y forma de empleo: en etiqueta y ficha técnica del producto

_ Texto completo de las frases legislativas contempladas en el epígrafe 3:

H225: Líquidos y vapores muy inflamables.

H319: Provoca irritación ocular grave.

H336: Puede provocar somnolencia o vértigo.

_ Consejos relativos a la formación::

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular

este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así

como del etiquetado del producto.

_ Principales fuentes bibliográficas::

- <http://ecb.jrc.ec.europa.eu/esis>

- <http://echa.europa.eu>

- <http://eur-lex.europa.eu>

- Fichas de Datos de Seguridad de cada componente

_ Procedimiento de clasificación:

Flam. Liq. 2: Método de cálculo (2.6.4.3.)

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(Según Reglamento CE 1907/2006, 1272/2008 y 2015/830)

Producto: TOILMAN G.A.

Revisión: 04

Fecha revisión: 29/11/2017

Página 9 de 9

_ Abreviaturas utilizadas, no especificadas en los epígrafes 1 a 16:

< : menor que ; _ : menor o igual que ; > : mayor que ; _ : mayor o igual que

CAS: Chemical Abstracts Service (division of the American Chemical Society).

EINECS: European Inventory of Existing Commercial Substances.

REACH: Registry, Evaluation and Authorization of Chemicals

PBT: Persistente, Bioacumulable y Tóxico.

mPmB: muy persistentes y muy bioacumulables.

VLA-ED: Valor Límite Ambiental – Exposición Diaria;

VLA-EC: Valor Límite Ambiental – Exposición Corta.

INSHT: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo

CEN: Comité Européen de Normalisation (European Committee for Standardization).

CL50: Concentración letal al 50% ;

DL50 : Dosis letal al 50% ;

CE50: Concentración efectiva al 50%

STOT SE: Toxicidad específica en determinados órganos (STOT), exposición única (SE)

STOT RE: Toxicidad específica en determinados órganos (STOT), exposición repetida (RE)

BCF : Factor de Bioconcentración (Bioconcentration factor) ;

Log Pow: Coeficiente de reparto octanol/agua

ITC: Instrucción técnica complementaria para almacenamiento de productos químicos peligrosos (RD

379/2001)

SEVESO: Nombre común de la Normativa relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes

graves en los que intervengan sustancias peligrosas

ADR : Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.

IMDG : International Maritime Dangerous Goods.

IATA : International Air Transport Association.

OACI / ICAO : Organización de Aviación Civil Internacional.

RID : Regulations concerning the International carriage of Dangerous goods by rail.

n.a.: no aplicable ; **n.d.:** no disponible.

La presente ficha anula la **revisión 03 y la actualiza de acuerdo a la Legislación vigente de Preparados**

Peligrosos, Biocidas, Detergentes y/o Lejías en los epígrafes: 2, 3, 8, 11, 12, 15 y 16 (se especifican cambios en cada epígrafe con **)

La información facilitada en esta Ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el anexo II

del Reglamento CE 1907/2006, relativo al **REACH**, modificado por el Reglamento UE

2015/830, así como con el

Reglamento CE 1272/2008 (**CLP**) sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas peligrosas, y

sus posteriores modificaciones y actualizaciones hasta la fecha.

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad está basada en las propiedades de los componentes que nos han comunicado

nuestros proveedores, así como en nuestros conocimientos en el momento en que esta hoja ha sido editada. La Ficha de Datos de

Seguridad pretende dar información relativa a la valoración sanitaria y de seguridad de las condiciones bajo las cuales este

producto se transporta, almacena o emplea en el trabajo. La empresa suministradora no acepta responsabilidad en cuanto a la

valoración que de estos datos pueda hacer el usuario. Este documento no tiene como fin dar garantías de calidad

1.1 Identificador del producto: Lejía

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:

Directiva 67/548/CE y Directiva 1999/45/CE:

2.2 Elementos de la etiqueta:

Aquatic Acute 1: Peligrosidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 1

Aquatic Chronic 2: Peligrosidad crónica para el medio ambiente acuático, Categoría 2

Eye Dam. 1: Lesiones oculares graves, Categoría 1

Skin Irrit. 2: Irritación cutánea, categoría 2

La clasificación de este producto se ha realizado conforme el Reglamento nº1272/2008 (CLP).

Reglamento nº1272/2008 (CLP):

Conforme a los R.D.363/1995 (Directiva 67/548/CE) y el R.D.255/2003 (Directiva 1999/45/CE), el producto no está clasificado como peligroso.

Directiva 67/548/CE y Directiva 1999/45/CE:

Producto clasificado con independencia de su pH extremo.

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

P5: «¡Atención! No utilizar junto con otros productos, pueden desprender gases peligrosos (cloro)».

Información suplementaria:

No relevante

Frases S:

No está clasificado como peligroso. Ficha de datos de seguridad a disposición del usuario profesional que la solicite.

Frases R:

Página 1/11

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Revisión: 10/07/2019

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:

No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración.

Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión.

Por ingestión:

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o

cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a

los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo

más rápidamente posible con la FDS del producto.

Por contacto con los ojos:

Quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón

neutro. En caso de afección importante acudir al médico. Si el producto produce quemaduras o congelación, no se debe quitar la

ropa debido a que podría empeorar la lesión producida si esta se encuentra pegada a la piel. En el caso de formarse ampollas en

la piel, éstas nunca deben reventarse ya que aumentaría el riesgo de infección.

Por contacto con la piel:

Se trata de un producto que no contiene sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación, sin embargo, en caso de

síntomas de intoxicación sacar al afectado de la zona de exposición y proporcionarle aire fresco. Solicitar atención médica si los

síntomas se agravan o persisten.

Por inhalación:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso

de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este

producto.

4.1 Descripción de los primeros auxilios:

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC

Lejía

No relevante

2.3 Otros peligros:

Hipoclorito de sodio, solución 3 % < Cl < 5 %

Sustancias que contribuyen a la clasificación

EUH206: ¡Atención! No utilizar junto con otros productos. Puede desprender gases peligrosos (cloro)

Información suplementaria:

P101: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta

P102: Mantener fuera del alcance de los niños

P103: Leer la etiqueta antes del uso

P280: Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección

P302+P352: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con agua y jabón abundantes

P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar

las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando

P362: Quitarse las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas

P501: Eliminar el contenido/el recipiente conforme a la legislación vigente de tratamiento de residuos (Ley 22/2011)

Consejos de prudencia:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (punto 3), el producto presenta:

Componentes:

Descripción química: Blanqueador/es clorados

Identificación Nombre químico/clasificación Concentración

01-2119488154-34-XXXX

7681-52-9

231-668-3
017-011-00-1

CAS:

CE:

Index:

REACH: Aquatic Acute 1: H400; Aquatic Chronic 2: H411; Eye Dam. 1: H318; Skin Irrit. 2: H315 -

Reglamento 1272/2008 Peligro

Directiva 67/548/CE 75 - <100 %

Hipoclorito de sodio, solución 3 % < CI < 5 % No clasificada

Para ampliar información sobre la peligrosidad de la sustancias consultar los epígrafes 8, 11, 12 y 16.

Página 2/11

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Revisión: 10/07/2019

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. Se recomienda trasvasar a

velocidades lentas para evitar la generación de cargas electroestáticas que pudieran afectar a productos inflamables.

Consultar la sección 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente

cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6). Evitar el vertido libre desde el

recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

A.- Precauciones generales

7.1 Precauciones para una manipulación segura:

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC

Lejía

No relevante

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias.

Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos

susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos

empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

Disposiciones adicionales:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración

autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín

portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar

altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla:

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. En caso de inflamación como

consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo

ABC), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 1942/1993 y posteriores modificaciones).

NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción.

5.1 Medios de extinción:

Ver epígrafes 8 y 13.

6.4 Referencias a otras secciones:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros

absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

Se recomienda:

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:

Evitar a toda costa cualquier tipo de vertido al medio acuático. Contener adecuadamente el producto absorbido/recogido en recipientes herméticamente precintables. Notificar a la autoridad competente en el caso de exposición al público en general o al medioambiente.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Ante la exposición potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8).

Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas.

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:

Página 3/11

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Revisión: 10/07/2019

A.- Medidas generales de seguridad e higiene en el ambiente de trabajo:

8.2 Controles de la exposición:

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC

Lejía

Tiempo máximo: 24 meses

Tª máxima: 35 °C

Tª mínima: 6 °C

Clasificación: No relevante

ITC (R.D.379/2001): No relevante

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

Debido a la peligrosidad de este producto para el medio ambiente se recomienda manipularlo dentro de un área que disponga

de barreras de control de la contaminación en caso de vertido, así como disponer de material absorbente en las proximidades del mismo

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos

después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las

zonas para comer.

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

7.3 Usos específicos finales:

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe

10.5

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo (INSHT 2014):

8.1 Parámetros de control:

Identificación Valores límite ambientales

CE: 231-668-3 Año 2014

CAS: 7681-52-9 VLA-EC 0,5 ppm 1,5 mg/m³

Hipoclorito de sodio, solución 3 % < Cl < 5 % VLA-ED

DNEL (Trabajadores):

Identificación Sistémica Local Sistémica Local

Corta exposición Larga exposición

CE: 231-668-3 Inhalación 3,1 mg/m³ 3,1 mg/m³ 1,55 mg/m³ 1,55 mg/m³

CAS: 7681-52-9 Cutánea No relevante No relevante No relevante No relevante

Hipoclorito de sodio, solución 3 % < Cl < 5 % Oral No relevante No relevante No relevante No relevante

DNEL (Población):

Identificación Sistémica Local Sistémica Local

Corta exposición Larga exposición

CE: 231-668-3 Inhalación 3,1 mg/m³ 3,1 mg/m³ 1,55 mg/m³ 1,55 mg/m³

CAS: 7681-52-9 Cutánea No relevante No relevante No relevante No relevante

Hipoclorito de sodio, solución 3 % < Cl < 5 % Oral No relevante No relevante 0,26 mg/kg No relevante

PNEC:

Identificación

Oral 11,1 g/kg Sedimento (Agua salada) No relevante
CE: 231-668-3 Intermittente 0,00026 mg/L Sedimento (Agua dulce) No relevante
CAS: 7681-52-9 Suelo No relevante Agua salada 0,000042 mg/L
Hipoclorito de sodio, solución 3 % < Cl < 5 % STP 0,03 mg/L Agua dulce 0,00021 mg/L

Página 4/11

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Revisión: 10/07/2019

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC

Lejía

B.- Protección respiratoria.

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente

""marcado CE"" de acuerdo al R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de

protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo

facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de

protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para

determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavajos en los almacenes se tendrá en cuenta la

normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1

y 7.2.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de

prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.

Será necesario la utilización de equipos de protección en el caso de formación de nieblas o en el caso de superar los límites de

exposición profesional si existiesen (Ver Epígrafe 8.1).

C.- Protección específica de las manos.

Pictograma EPI Marcado Normas CEN Observaciones

Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro.

EN 374-1:2003

EN 374-3:2003/AC:2006

EN 420:2003+A1:2009

Guantes de protección

química

Protección obligatoria

de la manos

D.- Protección ocular y facial

Pictograma EPI Marcado Normas CEN Observaciones

Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de

acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se

recomienda su uso en caso de riesgo de

salpicaduras.

EN 166:2001

EN 172:1994/A1:2000

EN 172:1994/A2:2001

EN ISO 4007:2012

Gafas panorámicas contra

salpicaduras y/o

proyecciones

Protección obligatoria

de la cara

E.- Protección corporal

Pictograma EPI Marcado Normas CEN Observaciones

Ropa de trabajo EN ISO 13688:2013 Uso exclusivo en el trabajo.

EN ISO 20347:2012 Ninguna

EN ISO 20344:2011

Calzado de trabajo

antideslizamiento

F.- Medidas complementarias de emergencia

Medida de emergencia Normas Medida de emergencia Normas

DIN 12 899

ISO 3864-1:2002

Lavaojos

ANSI Z358-1

ISO 3864-1:2002

Ducha de emergencia

Peso molecular medio: No relevante

Número de carbonos medio: No relevante

Concentración C.O.V. a 20 °C: 0 kg/m³ (0 g/L)

C.O.V. (Suministro): 0 % peso

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 1999/13/CE), este producto presenta las siguientes

características:

Compuestos orgánicos volátiles:

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como

de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

Controles de la exposición del medio ambiente:

Página 5/11

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Revisión: 10/07/2019

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

10.4 Condiciones que deben evitarse:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.2 Estabilidad química:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver

epígrafe 7.

10.1 Reactividad:

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC

Lejía

Índice de refracción: No relevante *

Tensión superficial a 20 °C: No relevante *

9.2 Información adicional:

Límite de inflamabilidad superior: No relevante *

Límite de inflamabilidad inferior: No relevante *

Temperatura de auto-inflamación: No relevante *

Punto de inflamación: No inflamable (>60 °C)

Inflamabilidad:

Punto de fusión/punto de congelación: No relevante *

Temperatura de descomposición: No relevante *

Propiedad de solubilidad: No relevante *

Solubilidad en agua a 20 °C: No relevante *

Coefficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C: No relevante *

Densidad de vapor a 20 °C: No relevante *

pH: 12,5

Concentración: No relevante *

Viscosidad cinemática a 40 °C: No relevante *

Viscosidad cinemática a 20 °C: No relevante *

Viscosidad dinámica a 20 °C: No relevante *

Densidad relativa a 20 °C: No relevante *

Densidad a 20 °C: 1058 - 1068 kg/m³

Caracterización del producto:

Tasa de evaporación a 20 °C: No relevante *

Presión de vapor a 50 °C: No relevante *

Presión de vapor a 20 °C: No relevante *

Temperatura de ebullición a presión atmosférica: No relevante *

Volatilidad:

Olor: Característico

Color: No determinado

Aspecto: Transparente

Estado físico a 20 °C: Líquido

Aspecto físico:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

Página 6/11

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Revisión: 10/07/2019

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC

Lejía

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones

de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de

carbono (CO₂), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

No aplicable No aplicable No aplicable No aplicable NH₃, Libera gases tóxicos

Ácidos Agua Materias comburentes Materias combustibles Otros

10.5 Materiales incompatibles:

No aplicable No aplicable No aplicable No aplicable

Choque y fricción Contacto con el aire Calentamiento Luz Solar Humedad

Información toxicológica específica de las sustancias:

No relevante

Información adicional:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como

perigosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

H- Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como

perigosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como

perigosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como

perigosas con efectos sensibilizantes por encima de los límites recogidos en el Anexo I del punto 3.2 del Reglamento (CE)

453/2010. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.

E- Efectos de sensibilización:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como

perigosas por los efectos descritos. Para más información ver sección 3.

D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

Produce lesiones oculares importantes tras contacto.

C- Contacto con la piel y los ojos:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como

perigosas por inhalación. Para más información ver sección 3.

B- Inhalación (peligro agudo):

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como

perigosas por ingestión. Para más información ver sección 3.

A.- Ingestión (peligro agudo):

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición

profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

Efectos peligrosos para la salud:

No se dispone de datos experimentales del producto en si mismo relativos a las propiedades toxicológicas. A la hora de realizar la

clasificación de peligrosidad sobre efectos corrosivos o irritantes se han tenido en cuenta las recomendaciones contenidas en el

apartado 3.2.5 del Anexo VI del R.D.363/1995 (Directiva 67/548/CE), en los párrafos b) y c) del apartado 3 del artículo 6 del

R.D.255/2003 (Directiva 1999/45/CE) y en el apartado 3.2.3.3.5. del Anexo I del Reglamento CLP.

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos:

Identificación Toxicidad aguda Género

CE: 231-668-3 CL50 inhalación No relevante

CAS: 7681-52-9 DL50 cutánea No relevante

Hipoclorito de sodio, solución 3 % < Cl < 5 % DL50 oral 8910 mg/kg Rata

Página 7/11

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Revisión: 10/07/2019

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC

Lejía

12.1 Toxicidad:

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

Identificación Toxicidad aguda Especie Género

CE: 231-668-3 CE50 0,1 - 1 mg/L Alga

CAS: 7681-52-9 CE50 0,1 - 1 mg/L Crustáceo

Hipoclorito de sodio, solución 3 % < Cl < 5 % CL50 0,1 - 1 mg/L (96 h) Pez

No disponible

12.2 Persistencia y degradabilidad:

No determinado

12.3 Potencial de bioacumulación:

No determinado

12.4 Movilidad en el suelo:

No descritos

12.6 Otros efectos adversos:

No aplicable

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

- Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2000/532/CE: Decisión de la Comisión de 3 de mayo de 2000.

- Legislación nacional: Ley 22/2011

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales

relacionadas con la gestión de residuos.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva

2008/98/CE, Ley 22/2011). De acuerdo a los códigos 15 01 (2000/532/CE) en el caso de que el envase haya estado en contacto

directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no

perigroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

No es posible asignar un código específico, ya que depende del uso a que lo destine el usuario Peligroso

Código Descripción Tipo de residuo (Directiva 2008/98/CE)

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos:

En aplicación al ADR 2013 y al RID 2013:

Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

Página 8/11

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Revisión: 10/07/2019

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC

Lejía

Transporte a granel con

arreglo al anexo II del

Convenio Marpol 73/78 y del

Código IBC:

14.7 No relevante

Precauciones particulares para los usuarios

Peligros para el medio

ambiente:

14.5 Sí

Código de restricción en túneles: E

14.6

14.4

14.3

14.2

14.1

Etiquetas:

Designación oficial de

transporte de la ONU:

Grupo de embalaje:

Clase(s) de peligro para el

transporte:

Número ONU:

Disposiciones especiales:

Propiedades físico-químicas:

UN3082

9

III

9

SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.

(Hipoclorito de sodio, solución 3 % < Cl < 5 %)

274, 335, 601

ver epígrafe 9

Cantidades limitadas: 5 L

En aplicación al IMDG 36-12:

Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

Transporte a granel con

arreglo al anexo II del

Convenio Marpol 73/78 y del

Código IBC:

14.7 No relevante

Precauciones particulares para los usuarios

Peligros para el medio

ambiente:

14.5 Sí

Códigos FEm: F-A, S-F

14.6

14.4

14.3

14.2

14.1

Etiquetas:

Designación oficial de

transporte de la ONU:

Grupo de embalaje:

Clase(s) de peligro para el

transporte:

Número ONU:

Disposiciones especiales:

Propiedades físico-químicas:

UN3082

9

III

9

SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.

(Hipoclorito de sodio, solución 3 % < Cl < 5 %)

274, 909, 944

ver epígrafe 9

Cantidades limitadas: 5 L

En aplicación al IATA/OACI 2014:

Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

14.6

14.4

14.3

14.2

14.1

Propiedades físico-químicas: ver epígrafe 9

Grupo de embalaje: III

Etiquetas: 9

Clase(s) de peligro para el 9

transporte:

SUSTANCIA NOCIVA PARA EL MEDIO AMBIENTE, LÍQUIDA, N.E.P.

(Hipoclorito de sodio, solución 3 % < Cl < 5 %)

Designación oficial de

transporte de la ONU:

Número ONU: UN3082

Peligros para el medio

ambiente:

14.5 Sí

Transporte a granel con

**arreglo al anexo II del
Convenio Marpol 73/78 y del
Código IBC:**

14.7 No relevante

Precauciones particulares para los usuarios

Página 9/11

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Revisión: 10/07/2019

Abreviaturas y acrónimos:

<http://esis.jrc.ec.europa.eu>

<http://echa.europa.eu>

<http://eur-lex.europa.eu>

Principales fuentes bibliográficas:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

Consejos relativos a la formación:

Aquatic Acute 1: H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos

Aquatic Chronic 2: H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

Eye Dam. 1: H318 - Provoca lesiones oculares graves

Skin Irrit. 2: H315 - Provoca irritación cutánea

Reglamento nº1272/2008 (CLP):

No relevante

Directiva 67/548/CE y Directiva 1999/45/CE:

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes

individuales que aparecen en la sección 3

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:

No relevante

Modificaciones respecto a la ficha de seguridad anterior que afectan a las medidas de gestión del riesgo:

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de

Seguridad del Reglamento (CE) Nº 1907/2006 (Reglamento (CE) nº 453/2010)

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC

Lejía

Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla:

15.1

Reglamento (CE) 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante

Sustancias activas las cuales no han sido aprobadas conforme al Artículo 9 del Reglamento (UE) Nº 528/2012: No relevante

Reglamento (CE) 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante

Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

15.2 Evaluación de la seguridad química:

- Reglamento (CE) n o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 , sobre clasificación,

etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se

modifica el Reglamento (CE) n o 1907/2006

Otras legislaciones:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación

de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el

manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

No relevante

Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH):

Lejía, apta para la desinfección de agua de bebida. Hipoclorito de sodio, solución de 37 gramos de cloro activo por litro

En contacto con los ácidos, libera gases tóxicos. Manténgase fuera del alcance de los niños. No mezclar con otros productos, pueden desprender gases peligrosos (cloro). En caso de contacto con los ojos y con la piel, lávense inmediata y abundantemente con agua. En caso de accidente o peligro para la salud, acuda a su médico o consulte al Instituto Nacional de Toxicología (Telf. 91 562 04 20)

Etiquetado conforme al Reglamento técnico sanitario de Lejías (R.D.3360/1983, R.D.349/1993)

Manténgase fuera del alcance de los niños. No Ingerir. En caso de accidente consultar al Servicio Médico de información

Toxicológica, teléfono 91 562 04 20.

Etiquetado conforme al Reglamento Técnico Sanitario (R.D.770/1999):

Página 10/11

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Revisión: 10/07/2019

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC

Lejía

- ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
- IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
- IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
- OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
- DQO: Demanda Química de oxígeno
- DBO5: Demanda biológica de oxígeno a los 5 días
- BCF: factor de bioconcentración
- DL50: dosis letal 50
- CL50: concentración letal 50
- EC50: concentración efectiva 50
- Log POW: logaritmo coeficiente partición octanol-agua

Ficha de Datos de Seguridad según la Directiva (CE) nº 1907/2006

página 1 de 9

LAVAVAJILLAS FUENSANTICA Revisión: 18.01.2017

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

LAVAVAJILLAS FUENSANTICA

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Lavavajillas a mano

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Fuensantica Quimica Cosmetica S.L.

Av. Conchita la comadrona s/n, Molina de segura

30500 Murcia

Teléfono: + 34 968 61 64 50

fuensanticaquimica@gmail.com

1.4. Teléfono de emergencia

Servicio de Información Toxicológica del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF): 91 562 04 20

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación de acuerdo a la Directiva 1999/45/EC (DPP):

No toxicological classification.

No environmental classification

2.2. Elementos de la etiqueta

Elementos de la etiqueta (DPD):

Frases S:

S2 Manténgase fuera del alcance de los niños.

2.3. Otros peligros

Ninguno si se usa según lo dispuesto.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

3.2. Mezclas

LAVAVAJILLAS FUENSANTICA página 2 de 9

Sustancias peligrosas según CLP (EC) No 1272/2008:

Sustancias peligrosas

Nº CAS

EINECS Reg. REACH Nº contenido Clasificación

Alcohol graso etoxilado C12-14 2EO

sulfato-Na

68891-38-3

500-234-8 01-2119488639-16 >= 5- <= 10 % Irritación cutáneas 2; Dérmico

H315

Lesiones oculares graves/irritación

ocular 1

H318

Alquil dimetilamidopropil betaina C8-18

61789-40-0

263-058-8 01-2119488533-30 >= 1- <= 5 % Lesiones oculares graves/irritación

ocular 1

H318

Hasta el 1º de Junio de 2015 se proporciona la clasificación de peligro de los ingredientes según el Reglamento (CE) Nº

1272/2008 (CLP), si esta información está disponible. La ausencia de información no implica que el respectivo ingrediente no

esté clasificado. Si no se proporciona la clasificación según el Reglamento (CE) Nº 1272/2008 (CLP), por favor, remitase a la

clasificación de peligro según la Directiva 67/548/CEE.

Para el texto completo de las frases H indicadas solamente con código, ver Sección 16 "Otras informaciones"

Sustancias peligrosas según DPP (EC) No 1999/45:

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Información general:

En caso de malestar acudir a un médico.

Inhalación:

Trasladar a la víctima al exterior. Si respira con dificultad, consultar inmediatamente a un médico.

Contacto de la piel:

Lavar con agua. Alejar las piezas de ropa no lavadas con el producto.

Contacto con los ojos:

Lavar bajo agua corriente (durante 10 min.), acudir al médico.

Ingestión:

Enjuagar la boca con agua (sólo si la persona está consciente).

No provocar el vómito, procurar ayuda médica inmediata.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

En caso de inhalación: irritación de las vías respiratorias, tos. La inhalación de cantidades mayores puede causar espasmo

laríngeo con dificultad para respirar.

En caso de contacto con la piel: irritación temporal de la piel (enrojecimiento, inflamación, quemadura).

En caso de contacto con los ojos: irritación temporal de los ojos (enrojecimiento, inflamación, quemadura, lagrimeo).

En caso de contacto con los ojos: de moderada a fuerte irritación de los ojos (enrojecimiento, inflamación, quemadura, lagrimeo).

En caso de ingestión: la ingestión puede originar irritación de la boca, garganta, tracto digestivo, diarrea y vómitos. El vómito

puede entrar en los pulmones, causando daños (aspiración).

Acido bencenosulfónico, C10-13-alkil

derivados, sales de sodio, 68411-30-3

270-115-0 Autoclasificada >= 5- <= 10 % Lesiones oculares graves/irritación

ocular 1

H318

LAVAVAJILLAS FUENSANTICA página 3 de 9

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de inhalación: no se necesita ninguna acción especial.

En caso de contacto con la piel: no se necesita ninguna acción especial.

En caso de contacto con los ojos: no se necesita ninguna acción especial.

En caso de ingestión: no provocar el vómito. Administrar una sola vez una bebida no carbonatada (agua o té).

En caso de ingestión: en caso de ingestión de grandes cantidades, o cantidades desconocidas, administrar un antiespumante

(dimeticona o simeticona).

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Extintor apropiado:

Utilizar chorro de agua (evitar el chorro directo en la medida de lo posible). Adaptar las medidas de extinción de incendios a

las condiciones ambientales. Los extintores comerciales son apropiados para fuegos incipientes. El producto en si mismo no

arde.

Los medios de extinción que no deben utilizarse por razones de seguridad:

Ninguna

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Posibilidad de generación de productos de combustión peligrosos por pirolisis y/o monóxido de carbono.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Usar equipo de protección personal y equipo de respiración autónomo.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Peligro de resbalar debido al producto vertido.

Evitar el contacto con los ojos y la piel.

Proporcionar ventilación y extracción de aire suficientes.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

No verter en el desagüe/ aguas de superficie /aguas subterráneas.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Absorber mecánicamente. Lavar los restos con agua abundante.

6.4. Referencia a otras secciones

Ver advertencia en el capítulo 8.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Si se aplica según lo dispuesto no son necesarias medidas especiales.

Medidas de higiene:

Evitar el contacto con los ojos y con la piel. Cambiarse inmediatamente las prendas empapadas, contaminadas.

Lavar la

suciedad de la piel con agua abundante y jabón, proteger la piel.

Sólo es necesario usar equipo de protección en caso de uso industrial o en grandes cantidades (producto de uso doméstico).

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

almacenar en lugar seco, entre +5 y +40°C

Tener en cuenta la normativa nacional aplicable.

7.3. Usos específicos finales

Lavavajillas a mano

LAVAVAJILLAS FUENSANTICA página 4 de 9

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

Sólo relevante para usos profesionales / industriales

8.1. Parámetros de control

Válido para

España

No contiene sustancias con valores límite de exposición ocupacionales

8.2. Controles de la exposición

Protección respiratoria:

No es necesario.

Protección manual:

Deben usarse guantes protectores en caso de contacto con el producto, recomendándose de Nitrilo especial (espesor > 0.1

mm, tiempo de rotura > 480 min clase 6) según norma EN 374. En caso de contacto más prolongado o repetido, tener en

cuenta que la penetración del producto puede darse en tiempos sensiblemente más cortos que los determinados según la

norma EN 374. Los guantes de protección deben comprobarse siempre si son adecuados para su uso en el lugar de trabajo

(p.e. esfuerzo mecánico o térmico, efectos antiestáticos, etc.) Los guantes deben ser sustituidos inmediatamente al menor

signo de desgaste o grietas. Se recomienda el cambio periódico de los guantes de un sólo uso y establecer un plan de

cuidado de la piel en cooperación con el fabricante de los guantes según las condiciones específicas de trabajo.

Protección ocular:

Úsese gafas protectoras que cierren herméticamente.

Protección corporal:

Prendas protectoras para productos químicos. Observar las indicaciones del fabricante.

Instrucciones sobre el equipo de protección personal:

Sólo es necesario usar equipo de protección en caso de uso industrial o en grandes cantidades (producto de uso

doméstico).

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Los siguientes datos se aplican a la mezcla completa

Aspecto líquido

Viscoso

Naranja

Olor cítrico, de tipo picea

pH

(20 °C (68 °F); Conc.: 100 % producto;

Disolvente: Ningunos)

5 - 6,6

Punto inicial de ebullición No aplicable

Punto de inflamación No hay punto de inflamación hasta 100°C. Preparado acuoso.

Temperatura de descomposición No aplicable

Presión de vapor No aplicable

Densidad

(20 °C (68 °F))

1,028 - 1,038 g/cm³

Densidad aparente No aplicable

Viscosidad

(Brookfield; Aparato: LVDV II+; 20 °C (68

°F); frec. rot.: 12,0 min⁻¹; Husillo N°.: 31)

1.800 - 2.200 mPa*s

Viscosidad (cinemática) No aplicable

Propiedades explosivas No aplicable

Solubilidad cualitativa No aplicable

Temperatura de solidificación No aplicable

Punto de fusión No aplicable

Inflamabilidad No aplicable

LAVAVAJILLAS FUENSANTICA página 5 de 9

Temperatura de auto-inflamación No aplicable

Límites de explosividad No aplicable

Coeficiente de reparto n-octanol/agua No aplicable

Tasa de evaporación No aplicable

Densidad de vapor No aplicable

Propiedades comburentes No aplicable

9.2. Información adicional

No aplicable

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Ninguno conocido si se usa según lo dispuesto.

10.2. Estabilidad química

Estable bajo condiciones normales de presión y temperatura.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

Ver sección reactividad

10.4. Condiciones que deben evitarse

Si se usa según lo dispuesto no hay descomposición.

10.5. Materiales incompatibles

Ninguno si se usa según lo dispuesto.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

Si se usa según lo dispuesto no hay descomposición.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad oral aguda:

Sustancias peligrosas

N° CAS

Tipo de

valor

Valor Ruta de

aplicación

Tiempo

de

exposición

n

Especies Método

Alquil dimetilamidopropil

betaina C8-18

61789-40-0

LD50 6.400 mg/kg oral Rata

Corrosión o irritación cutáneas:

Sustancias peligrosas

N° CAS

Resultado Tiempo

de

exposición

n

Especies Método

Alcohol graso etoxilado

C12-14 2EO sulfato-Na

68891-38-3

irritante Conejo OECD Guideline 404 (Acute
Dermal Irritation / Corrosion)

Alquil dimetilamidopropil
betaina C8-18

61789-40-0

moderadamente irritante 4 Hora Conejo OECD Guideline 404 (Acute
Dermal Irritation / Corrosion)

Lesiones o irritación ocular graves:

La preparación está clasificada según las directrices de AISE para la aplicación de la Directiva 1999/45/EC, Versión de noviembre 2008. A continuación se proporciona la información relevante sobre salud, relativa a las sustancias incluidas en la Sección 3.

El producto no se clasifica ni se etiqueta como irritante para los ojos, en base a datos de un Test OECD 405 modificado con un preparado similar.

LAVAJILLAS FUENSANTICA página 6 de 9

Sensibilización respiratoria o cutánea:

Sustancias peligrosas

N° CAS

**Resultado Tipo de
ensayo**

Especies Método

Alcohol graso etoxilado

C12-14 2EO sulfato-Na

68891-38-3

no sensibilizante Prueba de

maximizac

ión en

cerdo de

guinea

Conejillo de

indias

OECD Guideline 406 (Skin

Sensitisation)

Alquil dimetilamidopropil

betaina C8-18

61789-40-0

no sensibilizante Prueba de

maximizac

ión en

cerdo de

guinea

Conejillo de

indias

Mutagenicidad en células germinales:

Sustancias peligrosas

N° CAS

Resultado Tipo de estudio /

**Vía de
administración**

**Activación
metabólica /**

tiempo de

exposición

Especies Método

Alcohol graso etoxilado

C12-14 2EO sulfato-Na

68891-38-3

negativo oral: por sonda ratón OECD Guideline 475

(Mammalian Bone Marrow

Chromosome Aberration Test)

Alquil dimetilamidopropil

betaina C8-18

61789-40-0

negativo bacterial reverse

mutation assay (e.g

Ames test)

con o sin OECD Guideline 471

(Bacterial Reverse Mutation

Assay)

Toxicidad por dosis repetidas

Sustancias peligrosas

N° CAS

**Resultado / Valor Ruta de
aplicación**

Tiempo de

exposición /

Frecuencia de

aplicación

Especies Método

Alcohol graso etoxilado
C12-14 2EO sulfato-Na
68891-38-3
225 mg/kg oral: por
sonda
90 days once daily, 5
times a week
Rata OECD Guideline 408
(Repeated Dose 90-Day Oral
Toxicity in Rodents)
Alquil dimetilamidopropil
betaina C8-18
61789-40-0
1.000 mg/kg oral: por
sonda
28 days 1 x/day, 5
x/week
Rata EU Method B.7 (Repeated
Dose (28 Days) Toxicity
(Oral))

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Toxicidad (peces):

Sustancias peligrosas

N° CAS

Tipo de

valor

Valor Estudio de

Toxicidad

Aguda

Tiempo de

exposición

Especies Método

Alcohol graso etoxilado C12-

14 2EO sulfato-Na

68891-38-3

LC50 7,9 mg/l Fish 48 Hora Leuciscus idus

NOEC 0,1 mg/l Fish 28 Días Oncorhynchus mykiss OECD Guideline

204 (Fish,

Prolonged Toxicity

Test: 14-day Study)

Alquil dimetilamidopropil

betaina C8-18

61789-40-0

NOEC 0,16 mg/l Fish 28 Días Oncorhynchus mykiss OECD Guideline

204 (Fish,

Prolonged Toxicity

Test: 14-day Study)

LC50 6,7 mg/l Fish 96 Hora Brachydanio rerio (new name:

Danio rerio)

LAVAVAJILLAS FUENSANTICA página 7 de 9

Toxicidad (dafnia):

Sustancias peligrosas

N° CAS

Tipo de

valor

Valor Estudio de

Toxicidad

Aguda

Tiempo de

exposición

Especies Método

Alcohol graso etoxilado C12-

14 2EO sulfato-Na

68891-38-3

EC50 79 mg/l Daphnia 24 Hora Daphnia magna

Alquil dimetilamidopropil

betaina C8-18

61789-40-0

EC50 3,7 mg/l Daphnia 24 Hora Daphnia magna

Toxicidad (algas):

Sustancias peligrosas

N° CAS

Tipo de

valor

Valor Estudio de

Toxicidad

Aguda

Tiempo de

R38 Irrita la piel.

R41 Riesgo de lesiones oculares graves.

H315 Provoca irritación cutánea.

H318 Provoca lesiones oculares graves.

Otra información:

Esta información se basa en nuestro actual nivel de conocimiento y se corresponde al producto en el estado en que se

suministra. Pretendemos describir nuestros productos desde el punto de vista de los requisitos de seguridad y no pretende

garantizar ninguna propiedad en particular. ___

1.1 Identificador del producto: Amoniaco

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:

2.2 Elementos de la etiqueta:

Eye Irrit. 2: Irritación ocular, categoría 2, H319

Skin Irrit. 2: Irritación cutánea, categoría 2, H315

La clasificación de este producto se ha realizado conforme el Reglamento nº1272/2008 (CLP).

Reglamento nº1272/2008 (CLP):

Conforme a los R.D.363/1995 (Directiva 67/548/CE) y el R.D.255/2003 (Directiva 1999/45/CE), el producto no esta clasificado como peligroso.

Directiva 67/548/CE y Directiva 1999/45/CE:

Producto clasificado con independencia de su pH extremo.

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

No relevante

2.3 Otros peligros:

P101: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta

P102: Mantener fuera del alcance de los niños

P264: Lavarse concienzudamente tras la manipulación

P280: Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección

P302+P352: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua

P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar

las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando

P337+P313: Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico

P501: Eliminar el contenido/el recipiente conforme a la legislación vigente de tratamiento de residuos

Consejos de prudencia:

Eye Irrit. 2: H319 - Provoca irritación ocular grave

Skin Irrit. 2: H315 - Provoca irritación cutánea

Indicaciones de peligro:

Atención

Reglamento nº1272/2008 (CLP):

Emisión: 16/04/2018 Versión: 1.2 **Página 1/10**

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC, 2015/830/EU

Amoniaco

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (punto 3), el producto presenta:

Identificación Nombre químico/clasificación Concentración

01-2119982985-14-XXXX

007-001-01-2

215-647-6

1336-21-6

REACH:

Index:

CE:

CAS:

Reglamento 1272/2008 Aquatic Acute 1: H400; Skin Corr. 1B: H314 - Peligro

Directiva 67/548/CE C: R34; N: R50 1 - <5 %

Amoniaco ATP CLP00

Para ampliar información sobre la peligrosidad de la sustancias consultar los epígrafes 8, 11, 12, 15 y 16.

No relevante

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:

No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración.

Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión.

Por ingestión/aspiración:

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

Por contacto con los ojos:

Quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico. Si el producto produce quemaduras o congelación, no se debe quitar la ropa debido a que podría empeorar la lesión producida si esta se encuentra pegada a la piel. En el caso de formarse ampollas en la piel, éstas nunca deben reventarse ya que aumentaría el riesgo de infección.

Por contacto con la piel:

Se trata de un producto que no contiene sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación, sin embargo, en caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado de la zona de exposición y proporcionarle aire fresco. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

Por inhalación:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

4.1 Descripción de los primeros auxilios:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias.

Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

Disposiciones adicionales:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla:

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. En caso de inflamación como

consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo

ABC), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 1942/1993 y posteriores modificaciones).

NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción.

5.1 Medios de extinción:

Emisión: 16/04/2018 Versión: 1.2 **Página 2/10**

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC, 2015/830/EU

Amoniaco

Ver epígrafes 8 y 13.

6.4 Referencias a otras secciones:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros

absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

Se recomienda:

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:

Evitar el vertido al medio acuático debido a que contiene sustancias peligrosas para el mismo. Contener el producto

absorbido/recogido en recipientes precintables Notificar en caso de grandes vertidos al medio acuático a la autoridad competente.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Ante la

exposición potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8).

Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas.

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:

Tiempo máximo: 24 meses

Tª máxima: 35 °C

Tª mínima: 6 °C

Clasificación: No relevante

ITC (R.D.379/2001): No relevante

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

Se recomienda disponer de material absorbente en las proximidades del producto (ver epígrafe 6.3)

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos

después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las

zonas para comer.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. Se recomienda trasvasar a

velocidades lentas para evitar la generación de cargas electrostáticas que pudieran afectar a productos inflamables.

Consultar la sección 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente

cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6). Evitar el vertido libre desde el

recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

A.- Precauciones generales

7.1 Precauciones para una manipulación segura:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este

producto.

7.3 Usos específicos finales:

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe

10.5

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo (INSHT 2015):

8.1 Parámetros de control:

Emisión: 16/04/2018 Versión: 1.2 **Página 3/10**

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Estado físico a 20 °C: Líquido

Aspecto físico:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC, 2015/830/EU

Amoniaco

Identificación Valores límite ambientales

CE: 215-647-6 Año 2015

CAS: 1336-21-6 VLA-EC 50 ppm 36 mg/m³

Amoniaco VLA-ED 20 ppm 14 mg/m³

No relevante

DNEL (Trabajadores):

No relevante

DNEL (Población):

No relevante

PNEC:

B.- Protección respiratoria.

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente

""marcado CE"" de acuerdo al R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de

protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo

facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de

protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para

determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavajos en los almacenes se tendrá en cuenta la

normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1

y 7.2.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de

prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.

A.- Medidas generales de seguridad e higiene en el ambiente de trabajo:

8.2 Controles de la exposición:

Será necesario la utilización de equipos de protección en el caso de formación de nieblas o en el caso de superar los límites de

exposición profesional si existiesen (Ver Epígrafe 8.1).

C.- Protección específica de las manos.

No relevante

D.- Protección ocular y facial

No relevante

E.- Protección corporal

No relevante

No es preciso tomar medidas complementarias de emergencia.

F.- Medidas complementarias de emergencia

Peso molecular medio: 136,2 g/mol

Número de carbonos medio: 10

Concentración C.O.V. a 20 °C: 0,16 kg/m³ (0,16 g/L)

C.O.V. (Suministro): 0,02 % peso

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 2010/75/EU), este producto presenta las siguientes

características:

Compuestos orgánicos volátiles:

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como

de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

Controles de la exposición del medio ambiente:

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

Emisión: 16/04/2018 Versión: 1.2 **Página 4/10**

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Ácidos Agua Materias comburentes Materias combustibles Otros

10.5 Materiales incompatibles:

No aplicable No aplicable No aplicable No aplicable No aplicable

Choque y fricción Contacto con el aire Calentamiento Luz Solar Humedad

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

10.4 Condiciones que deben evitarse:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.2 Estabilidad química:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver epígrafe 7.

10.1 Reactividad:

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC, 2015/830/EU

Amoniaco

Índice de refracción: No relevante *

Tensión superficial a 20 °C: No relevante *

9.2 Información adicional:

Límite de inflamabilidad superior: No relevante *

Límite de inflamabilidad inferior: No relevante *

Temperatura de auto-inflamación: 237 °C

Punto de inflamación: No inflamable (>60 °C)

Inflamabilidad:

Punto de fusión/punto de congelación: No relevante *

Temperatura de descomposición: No relevante *

Propiedad de solubilidad: No relevante *

Solubilidad en agua a 20 °C: No relevante *

Coefficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C: No relevante *

Densidad de vapor a 20 °C: No relevante *

pH: 11 - 13

Concentración: No relevante *

Viscosidad cinemática a 40 °C: No relevante *

Viscosidad cinemática a 20 °C: No relevante *

Viscosidad dinámica a 20 °C: 1,03 cP

Densidad relativa a 20 °C: No relevante *

Densidad a 20 °C: 986 - 996 kg/m³

Caracterización del producto:

Tasa de evaporación a 20 °C: No relevante *

Presión de vapor a 50 °C: 12381 Pa (12 kPa)

Presión de vapor a 20 °C: 2350 Pa

Temperatura de ebullición a presión atmosférica: 100 °C

Volatilidad:

Olor: Amoniacal

Color: Incoloro

Aspecto: No determinado

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

Emisión: 16/04/2018 Versión: 1.2 **Página 5/10**

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC, 2015/830/EU

Amoniaco

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones

de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de

carbono (CO₂), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

No aplicable No aplicable Precaución No aplicable No aplicable

No determinado

Información toxicológica específica de las sustancias:

No relevante

Información adicional:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como

peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

H- Peligro por aspiración:

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se

cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto.

Para más

información ver sección 3.

- Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:
A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:
 - Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes por encima de los límites recogidos en el punto 3.2 del Reglamento (CE) 2015/830. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.
 - Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- E- Efectos de sensibilización:
 - Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos. Para más información ver sección 3.
 - Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
 - Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):
 - Contacto con la piel: Produce inflamación cutánea.
 - Contacto con los ojos: Produce lesiones oculares tras contacto.
- C- Contacto con la piel y los ojos:
 - Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.
 - Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- B- Inhalación (peligro agudo):
 - Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3.
 - Corrosividad/Irritabilidad: La ingesta de una dosis considerable puede originar irritación de garganta, dolor abdominal, náuseas y vómitos.
- A.- Ingestión (peligro agudo):
En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

Efectos peligrosos para la salud:

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismos relativos a las propiedades toxicológicas

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos:

Emisión: 16/04/2018 Versión: 1.2 **Página 6/10**

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC, 2015/830/EU

Amoniaco

12.1 Toxicidad:

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

Identificación Toxicidad aguda Especie Género

CE: 215-647-6 CE50 No relevante

CAS: 1336-21-6 CE50 101 mg/L (48 h) Daphnia magna Crustáceo

Amoniaco CL50 0,89 mg/L (96 h) Oncorhynchus mykiss Pez

No disponible

12.2 Persistencia y degradabilidad:

12.3 Potencial de bioacumulación:

Identificación Potencial de bioacumulación

CE: 215-647-6 Potencial

CAS: 1336-21-6 Log POW -0,64

Amoniaco BCF

No determinado

12.4 Movilidad en el suelo:

No descritos

12.6 Otros efectos adversos:

No aplicable

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014

Legislación nacional: Ley 22/2011

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales

relacionadas con la gestión de residuos.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva

2008/98/CE, Ley 22/2011). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto

directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no

perigroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

No relevante

Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014):

20 01 99 Otras fracciones no especificadas en otra categoría No peligroso

Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº

Código Descripción 1357/2014)

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos:

En aplicación al ADR 2015 y al RID 2015:

Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

Emisión: 16/04/2018 Versión: 1.2 **Página 7/10**

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC, 2015/830/EU

Amoniaco

Transporte a granel con

arreglo al anexo II del

Convenio Marpol 73/78 y del

Código IBC:

14.7 No relevante

Precauciones particulares para los usuarios

Peligros para el medio

ambiente:

14.5 No

Código de restricción en túneles: No relevante

14.6

14.4

14.3

14.2

14.1

Etiquetas:

Designación oficial de

transporte de la ONU:

Grupo de embalaje:

Clase(s) de peligro para el

transporte:

Número ONU:

Disposiciones especiales:

Propiedades físico-químicas:

No relevante

No relevante

No relevante

No relevante

No relevante

No relevante

ver epígrafe 9

Cantidades limitadas: No relevante

En aplicación al IMDG 37-14:

Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

**Transporte a granel con
arreglo al anexo II del
Convenio Marpol 73/78 y del
Código IBC:**

14.7 No relevante

Precauciones particulares para los usuarios

**Peligros para el medio
ambiente:**

14.5 No

Códigos FEm:

14.6

14.4

14.3

14.2

14.1

Etiquetas:

**Designación oficial de
transporte de la ONU:**

Grupo de embalaje:

**Clase(s) de peligro para el
transporte:**

Número ONU:

Disposiciones especiales:

Propiedades físico-químicas:

No relevante

No relevante

No relevante

No relevante

No relevante

No relevante

ver epígrafe 9

Cantidades limitadas: No relevante

En aplicación al IATA/OACI 2015:

Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

14.6

14.4

14.3

14.2

14.1

Propiedades físico-químicas: ver epígrafe 9

Grupo de embalaje: No relevante

Etiquetas: No relevante

**Clase(s) de peligro para el
transporte:** No relevante

Designación oficial de No relevante

transporte de la ONU:

Número ONU: No relevante

**Peligros para el medio
ambiente:**

14.5 No

Transporte a granel con

**arreglo al anexo II del
Convenio Marpol 73/78 y del
Código IBC:**

14.7 No relevante

Precauciones particulares para los usuarios

Emisión: 16/04/2018 Versión: 1.2 **Página 8/10**

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes

individuales que aparecen en la sección 3

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:

H315: Provoca irritación cutánea

H319: Provoca irritación ocular grave

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:

No relevante

Modificaciones respecto a la ficha de seguridad anterior que afectan a las medidas de gestión del riesgo:

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de

Seguridad del Reglamento (CE) N° 1907/2006 (Reglamento (UE) n° 453/2010, Reglamento (UE) n° 2015/830)

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC, 2015/830/EU

Amoniaco

Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la

mezcla:

15.1

Etiquetado del contenido:

De acuerdo a este reglamento el producto cumple lo siguiente:

Reglamento (CE) n°648/2004 sobre detergentes:

REGLAMENTO (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante

Sustancias activas las cuales no han sido aprobadas conforme al Artículo 9 del Reglamento (UE) N° 528/2012:

No relevante

Reglamento (CE) 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante

Sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH (lista de autorización) y fecha de expiración: No relevante

Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante

Componente

Perfume

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

15.2 Evaluación de la seguridad química:

- Reglamento (CE) n o 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009 , sobre los productos cosméticos.

- Reglamento (CE) n° 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre detergentes y modificaciones posteriores

- Reglamento (CE) n o 551/2009 de la Comisión, de 25 de junio de 2009 , por el que se modifica el Reglamento (CE) n o

648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre detergentes, con el fin de adaptar sus anexos V y VI (excepción sobre un

tensioactivo)

- Reglamento (CE) n o 907/2006 de la Comisión, de 20 de junio de 2006 , por el que se modifica el Reglamento (CE) n o

648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre detergentes, con el fin de adaptar sus anexos III y VII

- REAL DECRETO 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores.

Reglamento (CE) n o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 , sobre clasificación,

etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se

modifica el Reglamento (CE) n o 1907/2006

Otras legislaciones:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación

de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el

manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

No relevante

Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del

Reglamento REACH):

Manténgase fuera del alcance de los niños. No Ingerir. En caso de accidente consultar al Servicio Médico de información

Toxicológica, teléfono 91 562 04 20.

Etiquetado conforme al Reglamento Técnico Sanitario (R.D.770/1999):

Fragancias alergénicas: d-limoneno (D-LIMONENE).

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC, 2015/830/EU

Amoniaco

- ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera

-IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas

-IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo

-OACI: Organización de Aviación Civil Internacional

-DQO: Demanda Química de oxígeno

-DBO5: Demanda biológica de oxígeno a los 5 días

-BCF: factor de bioconcentración

-DL50: dosis letal 50

-CL50: concentración letal 50

-EC50: concentración efectiva 50

-Log POW: logaritmo coeficiente partición octanol-agua

-Koc: coeficiente de partición del carbono orgánico

Abreviaturas y acrónimos:

<http://esis.jrc.ec.europa.eu>

<http://echa.europa.eu>

<http://eur-lex.europa.eu>

Principales fuentes bibliográficas:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto,

con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

Consejos relativos a la formación:

Skin Irrit. 2: Método de cálculo

Eye Irrit. 2: Método de cálculo

Procedimiento de clasificación:

Aquatic Acute 1: H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos

Skin Corr. 1B: H314 - Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves

Reglamento nº1272/2008 (CLP):

R34: Provoca quemaduras

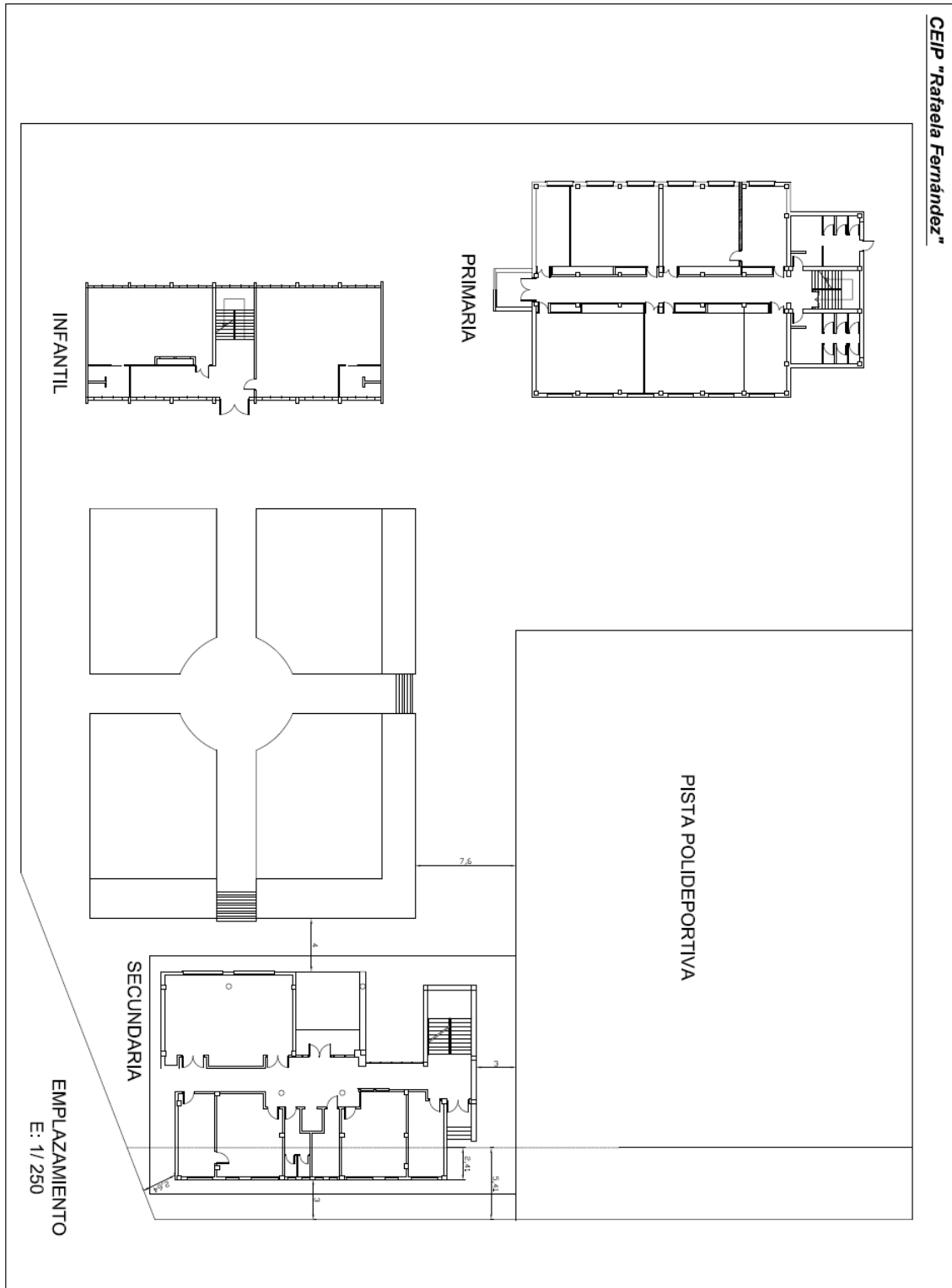
R50: Muy tóxico para los organismos acuáticos

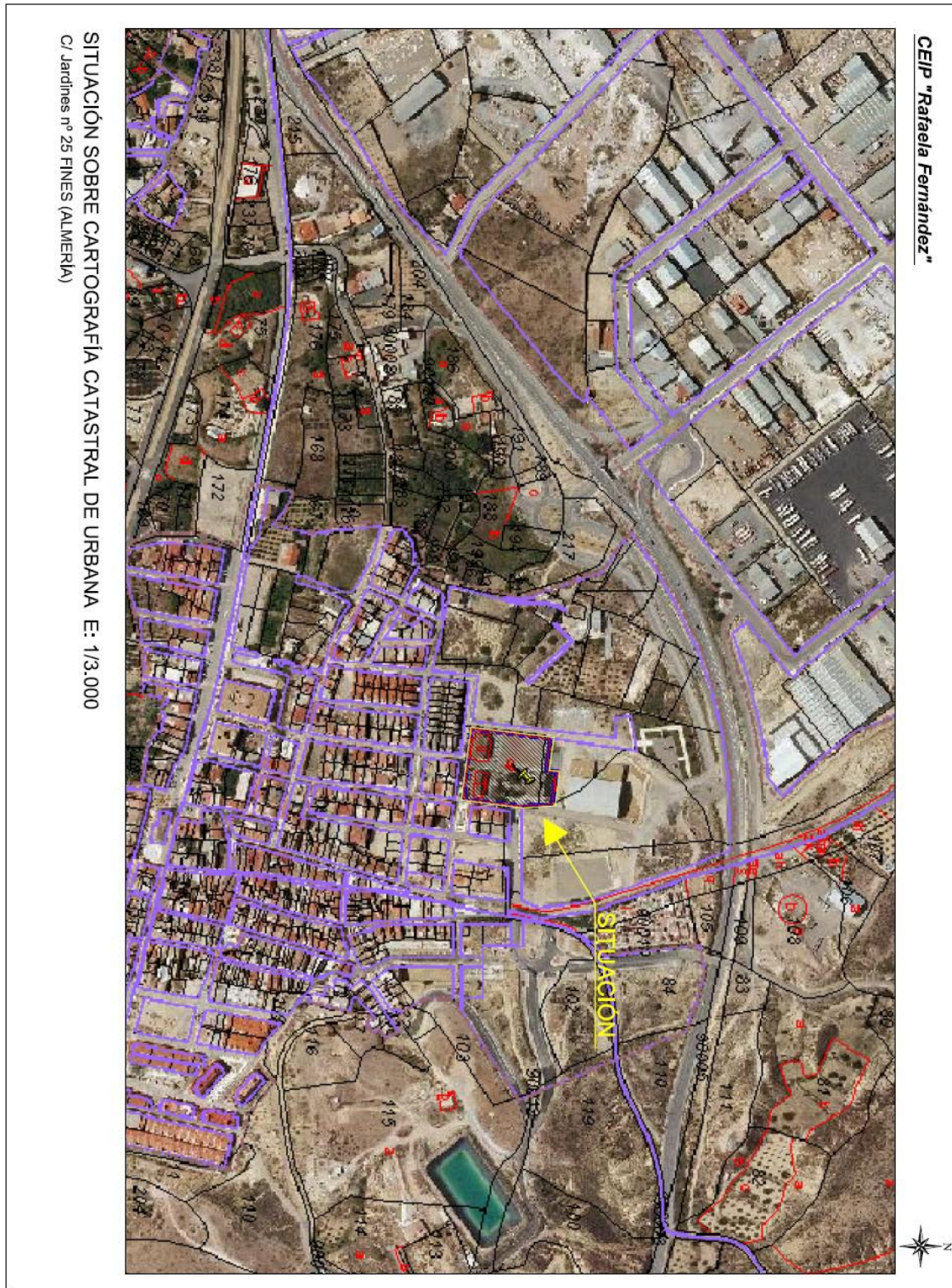
Directiva 67/548/CE y Directiva 1999/45/CE:

La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

Emisión: 16/04/2018 Versión: 1.2 **Página 10/10**__

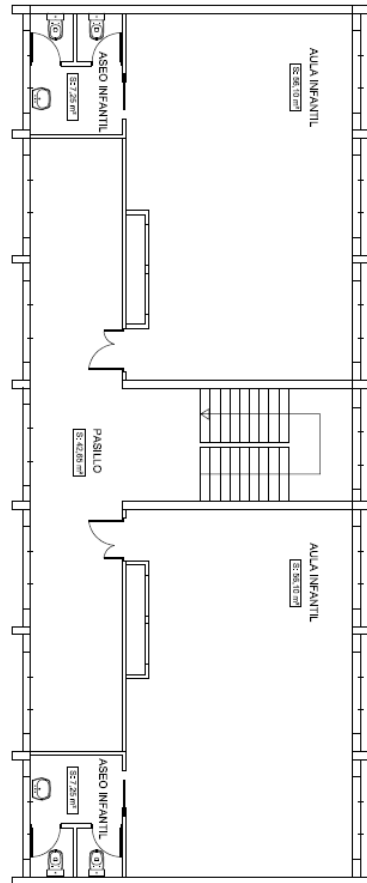
ANEXO: PLANOS



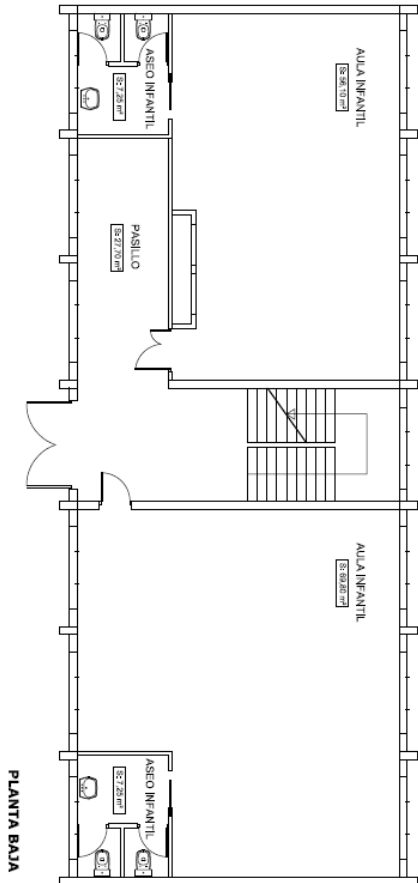


SITUACIÓN SOBRE CARTOGRAFÍA CATASTRAL DE URBANA E: 1/3.000
C/ Jardines nº 25 FINES (ALMERÍA)

CEIP "Rafaela Fernández" - EDUCACIÓN INFANTIL

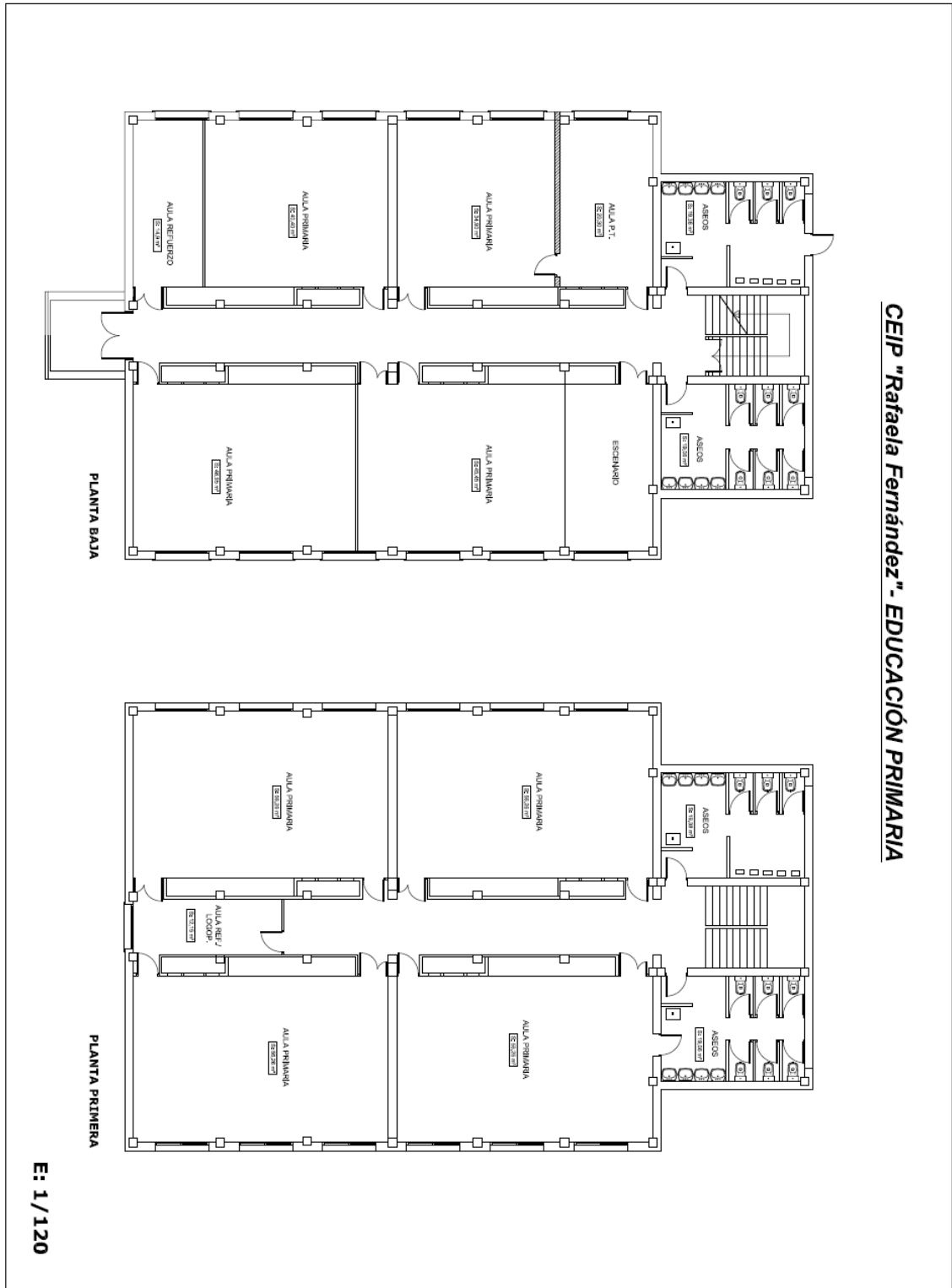


PLANTA PRIMERA



PLANTA BAJA

E: 1/100



CEIP "Rafaela Fernández" - EDUCACIÓN SECUNDARIA

